

**Análisis de la implementación de la Ley 731 de 2002, a partir del estudio de caso del
municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander**

Juan Carlos Portilla Carrero

Directora

Mg. Stephany Betancourt M.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Política -ECJP

Maestría en Gobierno, Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2023

Dedicatoria

A Dios y el Niño Huerfanito quienes son los que iluminan todos mis pasos, a mi familia por estar para mí cuando siempre lo necesito y a mi amor Cindy que sin su apoyo nada de esto sería posible, a Juanchito y Zoe por ser un motivo de alegría, muchas gracias a todos por hacer que las cosas pasen bendiciones.

Agradecimientos

A mis Padres y hermanos por su apoyo incondicional, a mi compañera de vida Cindy, a mis hijos, a Zoe, a la directora del proyecto de investigación Stephany Betancourt por el acompañamiento permanente sus grandes aportes para lograr los objetivos trazados de la mejor manera.

Resumen

El presente trabajo de investigación se enmarcó en el contexto de responder la pregunta ¿Cómo ha sido la implementación en beneficio de la mujer rural de la Ley 731 de 2002, a partir del estudio de caso del municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander?, la metodología que se utilizó para el estudio fue el enfoque de tipo cualitativo explicativo no experimental; en dónde se analizó el conocimiento que tiene la Administración Municipal de Pamplona sobre sus responsabilidades frente a la implementación de la Ley en mención, viéndose reflejada en programas, proyectos, capacitaciones, destinación de recursos en los planes de desarrollo municipales; asimismo, se analizó cómo las mujeres rurales perciben si se han visto beneficiadas o no con esta Ley, igualmente, se validó si se ha logrado apresurar la situación de equidad entre las mujeres y los hombres del municipio, así como su inclusión en los diferentes escenarios de participación y decisión política, determinando así la situación actual de la mujer rural en el municipio de Pamplona.

Palabras clave: mujer rural, desarrollo rural, desigualdad, equidad, oportunidades

Abstract

This research work was framed in the context of answering the question: How has been the implementation for the benefit of rural women of Law 731 of 2002, based on the case study of the municipality of Pamplona, Department of Norte de Santander? , the methodology obtained for the study was the non-experimental explanatory qualitative and approach; where the knowledge that the Municipal Administration of Pamplona has about its responsibilities regarding the implementation of the aforementioned Law was analyzed, being reflected in programs, projects, training, allocation and all of resources in municipal development plans; it was analyzed how rural women perceived whether or not they have benefited from this Law, in addition, it was validated if the situation of equity between women and men in the municipality has been hastened, as well as their inclusion in the different scenarios of participation and political decision, thus determining the current situation of rural women in the municipality of Pamplona.

Keywords: rural women, rural development, inequality, equity, opportunities

Tabla de contenido

Agradecimientos	3
Introducción	11
Planteamiento y Justificación del Problema	13
Justificación	15
Objetivos	18
Objetivo General	18
Objetivos Específicos.....	18
Marco Referencial.....	19
Marco Teórico.....	19
Marco Legal	30
Metodología	34
Técnicas de Recolección de la Información	35
Procesamiento y Generación de Información	39
Análisis de Resultados	40
Situación actual de la mujer rural en el municipio de Pamplona.....	40
La situación de la Mujer Rural en Colombia.....	41
Situación Actual en Pamplona Norte de Santander para la Mujer Rural	45
Análisis de la Aplicación de los Instrumentos de Recolección de Datos Mujeres Rurales	46
Comparar tres municipios que tengan experiencias exitosas en la implementación de Ley 731 de 2002, y a su vez tengan establecidas políticas públicas para la mujer rural con el fin de aprender de las lecciones buenas prácticas	69
Municipio de Medellín	69
Municipio de Manizales	71
Distrito de Bogotá.....	72

Recomendaciones para fortalecer la implementación de la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona Norte de Santander.....	77
Conclusiones.....	84
Referencias bibliográficas.....	86
Apéndices.....	92

Lista de tablas

Tabla 1. Cronograma.....	36
Tabla 2. Recursos necesarios	37
Tabla 3. Distribución de los cuestionarios por vereda	47
Tabla 5. ¿Conoce usted de que se trata la ley 731 de 2002?	48
Tabla 4. ¿Considera usted que la mujer rural hace parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona?	49
Tabla 5. ¿Ha sido beneficiada o hace parte de algún proyecto que beneficie a la mujer rural?	51
Tabla 6. ¿La Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta <i>implementada</i> en el Municipio de Pamplona?	52
Tabla 7. ¿Cómo considera usted que la Alcaldía Municipal de Pamplona, podría lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer Rural?	53
Tabla 8. ¿Cuál es su aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio?	55
Tabla 9. ¿De la Ley 731 de 2022, cual capitulo o capítulos considera que son los más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona?	56
Tabla 10. ¿Su actividad económica es remunerada?.....	57
Tabla 11. ¿Tiene afiliación a seguridad social?	58
Tabla 12. ¿Se dedica exclusivamente a las labores del hogar?	59
Tabla 13. ¿Hace parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental?	60
Tabla 15. ¿Hace parte de una asociación o agremiación productiva?	61
Tabla 16. ¿Cuál es su nivel de escolaridad (primaria, bachillerato, pregrado, posgrado)?.....	62
Tabla 17. Comparativo de los municipios analizados sobre la política publica de la mujer rural y urbana.	73

Lista de figuras

Figura 1. Edades Mujeres Rurales a las cuales se les aplico el cuestionario	47
Figura 2. Rangos de edades de las mujeres rurales a las cuales se les aplico el cuestionario.	48
Figura 3. Distribución porcentual de las mujeres rurales que conocen de que se trata la ley 731 de 2002	49
Figura 4. Distribución porcentual de la percepción de las mujeres rurales al ser consideradas parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona.	50
Figura 5. Distribución porcentual de las mujeres rurales beneficiadas con proyectos por parte de las entidades públicas	51
Figura 6. ¿la Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta implementada en el Municipio de Pamplona?	52
Figura 7. Formas de lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer rural del municipio de Pamplona.....	54
Figura 8. Porcentaje del aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio de Pamplona.....	55
Figura 9. Distribución porcentual de los capítulos de la Ley 731 más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona.	56
Figura 10. Distribución porcentual de la remuneración de actividad económica.....	57
Figura 11. Distribución porcentual de la afiliación a seguridad social de las mujeres rurales.....	58
Figura 12. Distribución porcentual de las mujeres rurales que se dedican exclusivamente a las labores del hogar.....	59
Figura 13. Mujeres que hacen parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental.....	60
Figura 14. Distribución porcentual de las mujeres que hacen parte de una asociación o agremiación productiva.....	61
Figura 15. Distribución porcentual según el nivel de escolaridad.....	62

Lista de Apéndices

Apéndice A. Evidencias fotográficas.....	92
Apéndice B. Formato cuestionarios funcionarios alcaldía.....	98
Apéndice C. Formato de cuestionario funcionarios mujeres rurales	99

Introducción

Las mujeres en la ruralidad son una población considerada vulnerable y en permanente inequidad con respecto a los hombres del mismo sector; pese a que estas mujeres desempeñan un papel importante en el desarrollo de los municipios, debido a que en su día a día realizan las labores relacionadas con el cuidado del hogar: atienden las necesidades de sus hijos y esposo; y asimismo trabajan en las labores agropecuarias que permiten un medio de subsistencia y un ingreso para el hogar, el cual en la mayoría de los casos no cuenta con remuneración, además estas actividades además son poco valoradas; situación que se buscó cambiar a través de la implementación de la Ley 731 de 2002 la cual busca mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales. De allí que, esta investigación se enfocó en el análisis de los resultados de la implementación de dicha Ley en el Municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander.

Para esta investigación, se eligió el municipio de Pamplona por ser el quinto municipio con más población del Departamento siendo de gran relevancia para la región, su economía está basada en el turismo religioso, la agricultura, la educación y la gastronomía, , siendo así la mujer rural Pamplonesa un actor importante en el desarrollo del municipio; en el marco de este trabajo se analizó la situación actual de la mujer rural con respecto al cumplimiento de las normas que las favorecen y la forma de desenvolverse, resaltando la importancia de las mujeres en el desarrollo de Colombia y de cada uno de sus territorios.

Por lo anterior, esta investigación se desarrolló en el marco de 4 capítulos, en el primer capítulo se hace referencia a la propuesta metodológica y conceptual del trabajo de grado, en el segundo capítulo hace referencia a la situación actual de la mujer rural en el municipio de Pamplona, en el tercer capítulo se realizó una revisión de tres municipios que tienen experiencias

exitosas en la implementación de la Ley 731 de 2002, y a su vez tuvieran establecidas políticas pública de la mujer rural con el fin de aprender de las lecciones aprendidas buenas prácticas que pueden adaptarse en Pamplona y se finalizó con un cuarto capítulo en el cual se incluyeron recomendaciones para fortalecer la implementación de la Ley 731 de 2002.

Planteamiento y Justificación del Problema

Tras la situación marginal de la mujer rural colombiana, en 1995 varias organizaciones de mujeres rurales y mixtas del sector rural diseñaron el Plan de Oportunidades para la Mujer Rural, en la cual las organizaciones plasmaron propuestas a fin de exigir derechos para esta población. Este plan dio las bases para la creación de una Política de Estado, es así como se consolidó la Ley 731 del 2002. A partir del establecimiento de esta Ley, a nivel nacional se han generado diversas estrategias de implementación que buscan tener avances significativos en equidad e igualdad de género para las mujeres rurales.

Respecto al municipio de Pamplona , se conoce según diversos estudios que el 50% de la población son mujeres rurales, sin embargo, no hay desde el 2018 una actualización oficial del censo sociodemográfico que permita realizar un análisis de la situación actual; pero de acuerdo a la información incluida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE (2020).se pudo verificar que la población de mujeres en el municipio entre el periodo de 2016 al 2018 era de un total 25.158 en el 2016, en el año 2017 de 25.354 y en el año 2018 de 26.049 respectivamente, lo que muestra la inminente necesidad de verificar el estado de implementación de la Ley 731 de 2002 en beneficio de esta gran población de mujeres.

Programa Por la Paz, CINEP (2011), dentro del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia Rural, Razones para la Esperanza:

Ha mostrado que las mujeres campesinas del país soportan una triple exclusión: por pertenecer al campo; por ser mujeres, y finalmente, por el impacto desproporcionado de la violencia hacia ellas .Un conjunto de discriminaciones que construyen un panorama crítico para las mujeres rurales, en un contexto en el que las políticas públicas han estado orientadas a programas de satisfacción de necesidades básicas y de generación de ingresos, pero no a corregir los factores que condicionan la situación de subordinación de este grupo.(p.1,2)

A partir de lo anterior, se puede iniciar a enmarcar la situación de las mujeres rurales en Pamplona la cual desencadena una infinidad de problemáticas empezando por la desigualdad entre hombres y mujeres, a pesar de la evolución y la creación de normas y leyes para lograr equidad en todos los aspectos , en el municipio de Pamplona persiste el desequilibrio, generando además opresión en las mujeres y más aún en las mujeres rurales que no tienen acceso a la educación, medios informativos y capacitaciones que las impulsen a luchar por hacer valer sus derechos, además que se les permitan conocer el gran abanico de oportunidades y apoyos de las diferentes entidades tanto de orden gubernamental como de orden privado, ONG y Organizaciones internacionales que podrían apoyar la mejoría de su calidad de vida o tener apoyo en caso de presentarse algún tipo de violencia basada en género o intrafamiliar.

Además de las mencionadas problemáticas, se suma las violencias sufridas en el municipio por parte de las mujeres, según el boletín No. 6 Seguridad y Género en Norte de Santander durante el 2022, en el municipio de Pamplona se presentaron 297 casos de violencia basada en género evidenciándose la gravedad de la situación de las mujeres y más en la zona rural del municipio; el miedo a las represarías genera sumisión e impide que haya un desarrollo económico, político y social de las mujeres generando una relación desigual en diferentes

escenarios de toma de decisiones , lo que hace que no se tengan en cuenta los intereses y necesidades de esta parte de la población, además las mujeres de Pamplona y en general en el país sufren de discriminación de género, el cual es el mayor obstáculo para el empoderamiento económico de las mujeres; por otra parte el trabajo del cuidado que es en su mayoría al que se dedican las mujeres rurales no es remunerado además es invisible, sin contar que estas mujeres deben apoyar el productividad agrícola, haciendo más grande la carga laboral sin ninguna redistribución del ingreso.

Asimismo, se evidencia la problemática de la falta de inclusión, la poca participación de las mujeres rurales en las tomas de decisiones políticas es una de las causas más importantes, además a nivel laboral, las mujeres rurales no tienen garantías en sus trabajos al no contar con las prestaciones ley, salarios dignos y estables.

Por lo anterior, esta investigación pretende responder ¿Cómo ha sido la implementación de la Ley 731 de 2002 en beneficio de la mujer rural a partir del estudio de caso del municipio de Pamplona, Departamento de Norte?

Justificación

Este trabajo se realizó derivado a la inminente necesidad de que sea visibilizada la situación precaria de la población de mujeres rurales de Pamplona, Norte de Santander al observar que a la fecha no se ha ejecutado de manera eficiente la implementación de la Ley 731 de 2002 en la búsqueda del mejoramiento de la calidad de las mujeres campesinas, además, no es visible el apoyo del Estado para esta población vulnerable, a pesar de existir las políticas públicas aprobadas en esta Ley que les respalde el destino y búsqueda de recursos para el fortalecimiento para la vinculación en las diferentes instituciones existentes.

Por otra parte, esta investigación es importante porque dará respuesta al interrogante referente a porqué ha sido tan tardía la implementación de la mencionada Ley, y cómo este proceso se puede acelerar en beneficio de la población rural, porque se considera que la mujer puede aportar de manera positiva y eficiente en todos los sectores y para esto es necesario que existan las herramientas que la garanticen que sería a través de los diferentes programas y proyectos que cuenten con un financiamiento y seguimiento por parte de las entidades en los diferentes niveles, tanto nacional, departamental y local.

El aporte que generaría este trabajo a la Maestría se traduce en la contribución que dejará para la ciencia política el análisis precisamente de una Ley que influye directamente en el desarrollo territorial del mismo, permitiendo establecer algunos parámetros de la Ley que son cuello de botella para una implementación exitosa al verificar en campo la situación real de la población frente a los beneficios recibidos por esta Ley, verificando si en el momento de la construcción de la ley se tuvieron presentes todas las necesidades específicas de acuerdo a la ubicación, criterio socio-económico, si las condiciones del municipio al ser categoría sexta cuenta con los recursos disponibles para esta implementación.

Frente a la contribución para las mujeres pamplonesas dejará en evidencia las diferentes herramientas que existen para garantizar los derechos de las mujeres rurales y los medios para acceder ellos, además la investigación dará a conocer los espacios en los cuales se pueden vincular las mujeres rurales en el municipio de Pamplona. Además, esta investigación redundará en contribuir al empoderamiento de las mujeres como un elemento clave en la consecución de la igualdad de género, para lograr desde esa mirada apoyar al desarrollo económico, político y social del territorio

Por otra parte, el estudio permite entender porque se retrasó en tal medida la implementación efectiva de esta Ley y sus posibles soluciones para que sea fuente de referencia para los próximos gobierno locales, sobre como ejecutar estrategias convenientes para visibilizar la importancia de la mujer rural en el desarrollo económico del municipio, permitiendo a su vez el empoderamiento de estas mujeres y disminuyendo la discriminación de género, uno de los principales obstáculos de las mujeres en Colombia.

Así mismo, al visibilizar las mujeres rurales / campesinas y su aporte a la sociedad permite reconocer y valorar su trabajo, lo que contribuirá a futuro a una distribución más equitativa de las responsabilidades que tienen estas mujeres. Así mismo, visibilizar esta labor permite fomentar la capacidad productiva de las mujeres y su acceso a mercados, lo que redundará en el reconocimiento de sus derechos, eliminación de obstáculos para acceder a los diferentes proyectos, planes, recursos destinados para fortalecer a las mujeres rurales y sus emprendimientos, velar por las garantías de los recursos establecidos por el estado tengan la destinación específica para la cual fueron creados que es fortalecer a la mujer rural.

Objetivos

Objetivo General

Analizar la implementación de la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

Objetivos Específicos

Determinar la situación actual de la mujer rural en el municipio de Pamplona.

Comparar tres municipios que tengan experiencias exitosas en la implementación de Ley 731 de 2002, con el fin de aprender lecciones de las buenas prácticas.

Recomendar alternativas de mejora para fortalecer la implementación de la Ley 731 de 2002, en el municipio de Pamplona, Norte de Santander.

Marco Referencial

El municipio de Pamplona Norte de Santander, municipio que se caracteriza por el turismo religioso teniendo tradiciones muy conservadoras. Es un municipio agropecuario y es considerada la ciudad estudiantil, con un aproximado de 30.000 mil estudiantes, población importante que activa y mantiene la dinámica de la economía. Pamplona limita al norte con Pamplonita y Cucutilla, al sur con los municipios de Cácuta y Mutiscua, al oriente con Labateca y al occidente con Cucutilla. Tiene una extensión total de 456 km.

El municipio está situado sobre la cordillera Oriental, en la bifurcación del gran Nudo de Santurbán donde se divide en dos ramales: uno que toma la dirección nororiental hacia territorio venezolano y otro que se dirige al noroeste a formar la serranía de los Motilones (Alcaldía de Pamplona, 2022).

Según las proyecciones del DANE la población del municipio de Pamplona para el año 2023, de acuerdo a la última actualización del 22 de marzo, en el documento de proyecciones de población a nivel municipal periodo 2020-2035 establecen lo siguiente: cabecera municipal 52.472 habitantes, centros poblados y rurales dispersos 3979 para un total de 56.451 discriminado así mujeres cabeceras municipal 27558 y rural 1838 mujeres, hombres cabecera municipal 24914 y 2141 (Dane, 2023)

Marco Teórico

Para la elaboración del marco teórico de esta investigación desde un enfoque cualitativo se realizó la consulta de los antecedentes de la investigación, los conceptos relevantes y las teorías sobre las cuales se explica implementación de la Ley 731 de 2002 sobre los derechos de la mujer rural en las diferentes instituciones permitiendo así conocer más a fondo y tener mayor claridad, proporcionado una base una base desde la revisión literaria.

Según el Congreso de la República a través de la Ley 731 de 2002 en su artículo 2 establece para iniciar se considera importante establecer varias definiciones claves sobre lo que implica ser una mujer rural:

Mujer rural es toda aquella que sin distinción de ninguna naturaleza e independientemente del lugar donde viva, su actividad productiva está relacionada directamente con lo rural, incluso si dicha actividad no es reconocida por los sistemas de información y medición del Estado o no es remunerada (Congreso de la República, 2002, p1):

Cárdenas y Vallejo (2016) la investigación agricultura y desarrollo rural en Colombia el concepto de desarrollo rural se puede definir como:

Hace referencia a las acciones propiciadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas rurales. Ceña (1993); Cárdenas y Vallejo (2016) es un proceso de mejora del bienestar de la población rural y de la contribución que el área rural hace de forma al bienestar de la hace referencia a las acciones propiciadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de las áreas rurales población, ya sea urbana o rural, basándose en sus recursos naturales. (p.6)

Otro concepto importante son las oportunidades donde se enfoca en las oportunidades de trabajo digno, el libre acceso a los diferentes programas que existen y crear unos con las características específicas donde se contemple el acceso a las diferentes zonas rurales, empoderando a la mujer rural en todos los sectores y garantizándole una inclusión social integra.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO (2011), cuando se habla de desigualdad se evidencia que las mujeres obtienen menos beneficios en el empleo rural que los hombres y son menos remuneradas, más carga laboral impidiendo que ellas sean el sustento integral de la familia afectando el bienestar de los hogares,

también se les limita las actividades que pueden desarrollar, esta desigualdad también va unida al desconocimiento de sus derechos y de las políticas públicas que las protegen y benefician, esto va ligado de una contundente participación ciudadana quedando solo en papel.

Una de las maneras de contrarrestar es con acceso a programa de capacitación, reconocimiento del trabajo que no está siendo remunerado de manera equitativa una aplicación de las políticas públicas con sostenimiento.

Teniendo claros los conceptos de mujer rural, desarrollo rural y desigualdad palabras claves en esta investigación, En el año 2013 se genera el Decreto 1930 de 2013 por la Presidencia de la República en el cual se da inicio al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo:

Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación, teniendo presente el considerando que el artículo 177 de la Ley 1450 de 2011, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad Para Todos 2010-2014” dispuso que el Gobierno Nacional debe adoptar “una Política Pública Nacional de Equidad de Género para garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y Rom. La política desarrollará planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia” (Presidencia de la república de Colombia, 2013, p,1).

De aquí se desprende la base de contemplar una política para la equidad de género donde se contemplan las mujeres en su totalidad, pero desconociendo que las mujeres rurales tienen

particularidades y una ubicación geográfica diferente a las urbanas, teniendo barreras de acceso tanto a la información pertinente como los programas, proyectos y derechos adquiridos por estas normas.

En el 2013 el Departamento de Nacional de Planeación, crea el Concejo Nacional de la Política Económica y Social de la República de Colombia COMPES 161 equidad de género para mujeres con la finalidad de establecer mecanismos para garantizar los derechos de las mujeres y lograr disminuir progresivamente la desigualdad, esto COMPES que se logra una articulación intersectorial e interinstitucional que permita darle cumplimiento a todos los objetivos y metas propuestas (Departamento de Planeación Nacional, 2013).

A su vez se analizan que evaluaciones o estudios se han realizado sobre el caso en cuestión, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural en diciembre de 2018, expidió el Decreto 2145 de 2017” Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan" (Presidencia de la república de Colombia, 2013, p,1), este decreto se crea con el fin de:

De colaborar con el cumplimiento de los objetivos del Plan, como: coordinar, armonizar, impulsar la ejecución, y adoptar las modificaciones y ajustes que fueren necesarios al Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que favorecen a las mujeres rurales, por parte de las entidades miembros del mismo, acorde a sus competencias, siendo esta la instancia de concertación entre los diferentes sectores involucrados (p. 2).

Este decreto busca mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos asignados revisar y realizar las modificaciones pertinentes para que se sostenga en el tiempo y se logre el objetivo general que es beneficiar a las mujeres rurales y romper las brechas de la desigualdad.

Haciendo una revisión de las evaluaciones que sean realizadas de la política pública de la mujer rural no se encuentran evaluaciones en concreto por lo tanto se hace relevante evidenciar las realizadas a la política de equidad de género en año 2017 la empresa Proyectos Colombia S.A.S realizó una evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo de la Política de Equidad de Género para las Mujeres del COMPES 161, basada en el programa institucional buscando las causales por las cuales la capacidad institucional no es suficiente para lograr los objetivos de manera eficiente y eficaz, con el fin de establecer estrategias que permitan una mejor gestión de los recursos destinados para su cumplimiento. Según la empresa (Proyectos Colombia S.A.S., 2017), en este estudio se verificó:

la pertinencia y completitud del COMPES, Eficacia y sostenibilidad de la política, sus programas y proyectos, la coordinación y articulación interinstitucional y por último la Transversalización con tres subcategorías: capacidad institucional y cultura organizacional; integración del enfoque de género en los procesos de planeación y presupuestario y acciones afirmativas, y de participación (p.17).

El estudio se desarrolló con la recopilación de información de fuentes primarias y secundarias, donde se establecieron cuáles eran los actores claves los cuales serían tanto los beneficiarios como los ejecutores de la política.

Como resultado de la evaluación realizada por la empresa Proyectos Colombia S.A.S (2017):

Se estableció que el 75% de las acciones fueron cumplidas, el 20% no alcanzaron la meta propuesta; y 4% de acciones no cuentan con información. Por eje temático, se destacan el eje de Participación (92% de las acciones cumplidas en su totalidad); Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos (91%); Transformación cultural y paz (82%) y Plan para una vida libre de violencias (75%). Los ejes de Autonomía Económica y Educación alcanzan un cumplimiento de 60% y 69% respectivamente (pág. 456).

En la evaluación Proyectos Colombia S.A.S (2017) se identificaron las falencias de los ejes:

Para el caso de los ejes de Transformación cultural y construcción de paz y Autonomía económica, insuficiencia de acciones relacionadas con las transformaciones culturales que sustentan el modelo de sociedad patriarcal; la formación de los/las funcionarios/as; la garantía de participación de las mujeres en los procesos de paz; la autonomía económica para las mujeres rurales, en condiciones de pobreza y aquellas que ejercen el trabajo sexual; la inequidad salarial; y el reconocimiento del trabajo de cuidado y en el grado de incorporación del enfoque diferencial (pág. 457).

En los ejes de Participación en escenarios de poder y Salud y Derechos Sexuales y Reproductivos:, se encuentra insuficiencia de acciones o vacíos en problemáticas como la falta de acceso a documentos de identidad especialmente en mujeres rurales, indígenas y afrocolombianas; en acciones orientadas a favorecer el aumento de mujeres en las instancias directivas de los sindicatos; o acciones que contribuyan a disminuir las dificultades que tienen las mujeres campesinas, afrocolombianas, negras, raizales, palenqueras, jóvenes, no heterosexuales y con discapacidad para ser elegidas en cargos de elección; en acciones orientadas al fenómeno

de la violencia obstétrica y prevención del embarazo adolescente, atención en salud a mujeres LGBTI o con discapacidad. Empresa (p. 457).

Proyectos Colombia S.A.S (2017),

en los ejes de Enfoque de Género en la Educación para garantizar una vida libre de violencias, se identifican vacíos o insuficiencia de acciones en temas relacionados con la identificación y caracterización de formas de violencia asociadas al género que se presentan en los establecimientos educativos, en los casos de baja escolaridad de las mujeres en edad extraescolar y mujeres rurales; en lo relacionado con la baja participación de las mujeres como líderes o investigadoras en grupos de investigación; en las situaciones de violencia contra la mujer asociados a la autonomía económica; en cuanto a la identificación de barreras y dificultades para el acceso a una atención integral y su solución; y en la divulgación de los derechos de las mujeres y las leyes que las protegen (p.457).

Se debe fortalecer con estrategias de difusión donde se garantice que la información llegue a todos los niveles de los diferentes programas, proyectos y estrategias y sin importar su condición socioeconómica, ubicación geográfica. Material didáctico que permita la correcta socialización.

Para lograr la eficiencia, se plantea que lo establecido en el COMPES no es la realidad de cada territorio sino una visión global establecida a nivel nacional que no soluciona las necesidades propias de cada región.

La territorialización de la política, existe en documentos, pero no es coherente en una correcta financiación que garantice su continuidad y sostenibilidad y la falta de secretarías propias de la mujer donde estos programas sean prioridad.

Existen muchos estudios a nivel regional de la evaluación de las políticas públicas todas coinciden que los presupuestos asignados no aseguran la continuidad de los proyectos, verificar los procesos de transversalidad.

A nivel nacional no se evidencian evaluaciones desde la Consejería Presidencial para la equidad de la mujer siendo esta la entidad encargada de promover a nivel regional y municipal la ejecución de las políticas públicas de equidad de género, los resultados de una evaluación a nivel nacional serían una herramienta de gran importancia para lograr una eficiencia, eficacia, sostenibilidad, cobertura, transversalidad mejorando los diferentes factores y rompiendo las brechas existentes, asimismo el (Minagricultura, 2017) a través de la oficina de la Equidad de la mujer, realizó una propuesta metodológica para la participación de las mujeres rurales en la formulación de la política pública integral de mujer rural (art. 232 del plan nacional de desarrollo), en el cual se establece la agenda y la metodología a través una hoja de ruta que conlleva un alistamiento donde se definieron fechas, lugares, participantes, métodos a usar para que la participación sea eficiente. Se definió realizar dos talleres departamentales y dos regionales para obtener como resultado la política pública de la mujer rural.

Un estudio interesante “Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia” realizado por (Parada, 2018). En su artículo la autora concluye lo siguiente:

Tras dieciséis años, el Estado colombiano se ha visto incapacitado, no solo para cumplir con las disposiciones de la Ley, sino para abordar las desigualdades de género que afectan en particular a las mujeres rurales. La explicación que propongo es que, a pesar de que existe una preocupación por incorporar los temas de género en la agenda pública de desarrollo rural, el enfoque que ha prevalecido hasta el momento es el de la acción

positiva que limita las discusiones sobre los sistemas y procesos que producen y reproducen las desigualdades de género (p. 1).

Es claro que el Estado Colombiano ha buscado a través de diferentes enfoques velar por los derechos de las mujeres rurales y su respectivo reconocimiento, donde inicialmente se buscó solo la igualdad entre hombres y mujeres, revisando a fondo se observó que debían contemplar otros factores como generar oportunidades específicas de acuerdo a las características de esta población que incluye su condición socioeconómica, su vinculación en las diferentes instituciones tanto públicas como privadas y se incluyeron como eje fundamental para la toma de decisiones en todos los niveles por eso actualmente tenemos vicepresidenta de la república, mujeres como senadoras, representantes a la cámara, gobernadores, diputadas, alcaldesas, concejales, directoras de corporaciones. Pero a la fecha de acuerdo a la literatura falta mucho camino que recorrer para lograr la implementación correcta, sostenible y eficiente de esta política.

De acuerdo a lo anterior esta investigación buscó realizar un análisis teniendo en cuenta los estudios ya realizados y la situación actual de las mujeres rurales en las diferentes instituciones del municipio de Pamplona, se buscó generar un acercamiento a la forma en que la Política “Publica de la mujer rural” proporciona herramientas de participación efectivas que se traduzcan en representación institucional, formal y práctica en favor del grupo poblacional a quien se dirige, es decir, facilita la democracia de las mujeres en las diferentes regiones o municipios. Para cumplir con dicho propósito, se consideraron generar espacios de diálogo donde el componente social y la construcción de elementos por parte de la ciudadana, permita que se indague sobre acuerdos de colaboración entre entidades competentes y demás aspectos

afines que serán fundamentados con variados aportes teóricos afines a la participación dentro de las políticas públicas.

En primera instancia, se cuenta con los aportes de Ortegón (2008) quien determina dos perspectivas en participación, la primera se enfoca que, en la eficiencia, así como también en la cuantificación, en el control y por su puesto en la predicción. La segunda se enfoca más en la parte constructivista, que determina la validez en temas en supuestos de perspectivas y realidades; lo cual permite tener varios vectores en la solución de problemas por parte de los actores.

Por otra parte, Cuevas (2006) identifica dos categorías de participación: la primera enfocada en temas de participación, colaboración y control y una segunda mediante el uso de derecho con el fin de afectar asuntos de índole colectivo o público. Esto mediante el uso de mecanismos de elección o manifestación independiente mente de cual mecanismo se utilice.

Ahora bien, al señalar de forma precisa la Política Publica que, en estudio, debe señalarse que esta busca amparar a las mujeres en distintos componentes para generar un impacto integral que conlleve a la superación de dificultades históricas, resarcimiento de derechos vulnerados, desarrollo económico, reconocimiento de diversidades, entre otros aspectos clave. En ese sentido, debe agregarse también que la mujer y otros géneros comparten similitudes en lo que respecta a situaciones generadas por elementos sociales tales como la desigualdad, discriminación y exclusión siendo un ejemplo el caso de las mujeres lesbianas, sin embargo, el trato que estas últimas reciben suele ser en niveles de atención aún más bajo que las mujeres que no poseen orientaciones de género distintas.

Para esta investigación es importante establecer cuáles enfoques intersecciones y diferenciales son esenciales para lograr que sean reivindicados en sus derechos para esto debemos definir primero que es un enfoque interseccional y diferencial. Según el DANE (2020):

El enfoque diferencial es la perspectiva de análisis que permite obtener y difundir información sobre grupos poblacionales con características particulares en razón de su edad o etapa del ciclo vital, género, pertenencia étnica, campesina y discapacidad, entre otras; para promover la visibilización de situaciones de vida particulares y brechas existentes, y guiar la toma de decisiones públicas y privadas (p.15).

Y el enfoque de interseccionalidad según el DANE (2020):

Perspectiva que permite conocer la presencia simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantivamente diferentes entre los sujetos (adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15). (p.15)

Existen diferentes tipos de enfoques: Enfoque diferencial del ciclo de vida, Enfoque diferencial de discapacidad, Enfoque diferencial étnico, Enfoque diferencial de género, Enfoque diferencial campesino.

Existen unos facilitadores que permiten su aplicación entre ellos encontramos: La voluntad política, los recursos, las alianzas, el trabajo comunitario, el marco normativo, los discursos y los datos.

En la política pública de equidad de género para mujeres es importante contemplar además de los variables presentes en los enfoques diferenciales las siguientes variables de

interseccionalidad como lo es la situación socioeconómica, ubicación geográfica en el país, estado civil (casada, divorciada, unión libre, soltera, viuda), madres solteras, nivel educativo, víctimas del conflicto armado. Estableciendo las características particulares que permitan que los diferentes, programas, proyectos y recursos abarquen la población objeto.

Marco Legal

Esta investigación se basa principalmente en la normatividad colombiana vigente para la mujer rural, asimismo se tendrá en cuenta las normas de equidad de género nacional e internacional:

Iniciamos con la normatividad internacional de la protección de los derechos de la mujer:

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de las Naciones Unidas entró en vigor el 03 de septiembre de 1981, en la cual condenan la discriminación de la mujer en todas sus formas, promueve la participación en elecciones públicas en igualdad de condiciones que los hombres, igualdad en las condiciones matrimoniales, la firma de contratos, se establece la conformación de un comité para realizar el seguimiento para la eliminación de discriminación de la mujer. (Naciones Unidas,1981).

Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer donde se reconoce la eliminación de todos los tipos violencia hacia las mujeres, la discriminación de la mujer con el fin de lograr la igualdad, la paz, reconociendo la desigualdad a través de la historia entre el hombre y la mujer lo que ha impedido que la mujer pueda gozar en plenitud de todos sus derechos (Naciones Unidas,1993).

Declaración y plataforma de acción de Beijing, imagina un mundo en el que todas las mujeres y las niñas pueden ejercer sus libertades y opciones, y hacer realidad todos sus derechos, como el de vivir sin violencia, asistir a la escuela, participar en las decisiones y tener igual

remuneración por igual trabajo El proceso de Beijing desencadenó una voluntad política notable y la visibilidad mundial. (Naciones Unidas, 1995).

La Constitución Política de Colombia de 1991, específicamente en el artículo 13 “el Estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas en favor de grupos discriminados o marginados.”, además en su artículo 43 establecer “ la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”.

La principal norma desarrollada en esta investigación es la Ley 731 de 2002, por la cual se dictan normas para favorecer a la mujer rural, la cual tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural, consta de 8 capítulos los cuales se analizaron en el presente investigación, el capítulo I Objeto y Definiciones, capítulo II Participación de las mujeres rurales en los fondos de financiamiento del sector rural, Capítulo III, Normas relativas al régimen de seguridad social de las mujeres rurales, Capítulo IV Normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales, Capítulo V Participación de las mujeres rurales en los órganos de decisión, Capítulo VI Normas relacionadas con la reforma agraria, Capítulo VII Disposiciones varias, Capítulo VIII Disposiciones finales.

El Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) Social N° 161/2013, presenta la Política Pública Nacional de Equidad de Género para las mujeres y precisa el plan de acción indicativo para el período 2013-2016, instrumento importante de análisis en esta investigación establecimiento lineamientos, objetivos y ejes claros para lograr una equidad de género donde se determinan acciones claras que deberían adoptar los municipios, este documento refleja la realidad de las mujeres sus principales problemáticas y la manera de darle

solución de manera gradual, mostrando la importancia de la articulación entre las entidades y la interinstitucionalidad, generando a largo plazo un cambio cultural.

Dentro del desarrollo de la investigación se compararon las experiencias exitosas de tres municipios con políticas públicas de la mujer rural implementadas para esto se analizó la Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del municipio Medellín, la cual fue adoptada por medio del Acuerdo Municipal N° 22/2003 del municipio de Medellín.

El municipio de Manizales el cual adoptó la política pública para las mujeres y equidad de género a través del Decreto No. 0617 de 2019 (Alcaldía de Manizales, 2019), y el Distrito de Bogotá enmarca claramente los ejes que a través de Decreto 166 de 2010 el cual adopta la política pública de la mujer y equidad de género.

De acuerdo con lo anterior, se hace necesario determinar si esta Política Pública busca disminuir estas desigualdades porque no solo está el hecho de la mujer urbana y rural prevalentes reconociendo que entre las mismas mujeres puede haber distintas identidades sobre las que se proceda de forma diferencial para atender las necesidades identificadas, a nivel procedimental se tienen las siguientes normativas relacionadas con la participación:

- Ley 1257 de 2008 “Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones”, para la investigación tener clara cuales leyes protegen los diferentes derechos de la mujeres es de gran importancia.
- Ley 1757 de 2015: El objeto de la presente Ley es promover, proteger y garantizar modalidades del derecho a participar en la vida política, administrativa, económica, social y cultural, y así mismo a controlar el poder político, esta Ley es un soporte más que

soporta el derecho de participar en los diferentes entes de toma de decisiones en los diferentes niveles tanto local, municipal, departamental y nacional sin diferencias si es hombre o mujer. .

En el contraste proveniente de estos principios normativos, podrá determinarse finalmente si el componente de esta política que promueve la participación de las mujeres es capaz de extenderse hacia distintos niveles gubernamentales como es el comunal, local y departamental, así, el control social ejercido tendría también mayor peso desde el grupo poblacional femenino llegando mucho más allá de lo contemplado formalmente.

Metodología

Para determinar el estado actual de implementación de la Ley 731 de 2002, se desarrolló el diseño metodológico de tipo cualitativo con un alcance a nivel explicativo de campo no experimental, se utilizaron fuentes de información primarias y secundarias, para la recolección de la información primaria se aplicó la técnica de investigación tipo cuestionario a la muestra de 162 mujeres de población de mujeres rurales existentes en el municipio de Pamplona.

Esta investigación fue de tipo cualitativo porque se quería comprender la situación real de las mujeres rurales con respecto a la implementación de la política pública desde el accionar de las diferentes instituciones del municipio de pamplona, como el rol que desempeñan las mismas permitiendo conocer hechos concretos más no valores o números , por otra parte, saber si las políticas públicas sobre la mujer rural que se establecen están influyendo o no en el desarrollo de la ciudad y en la mejora de las condiciones de estas mujeres.

Así mismo, la investigación no experimental, se fundamentó en eventos o situaciones que sucedieron de manera anterior y se analizaron posteriormente respecto a la implementación de la Ley 731, al ser explicativa también se buscó resolver por qué se dieron esas situaciones, bajo qué condiciones y la relación de las variables que están directamente relacionadas con los eventos que se encontraron en el marco de esta apuesta institucional. Siendo el tipo de investigación más adecuada para resolver la pregunta de investigación planteada, se puede resumir de la siguiente manera:

Investigación: De tipo cualitativo

- Tipo: Explicativa
- Según la fuente: Primarias y secundarias
- Diseño de la Investigación: De campo no experimenta

Con la finalidad de dar respuesta a la pregunta de ¿Cómo ha sido la implementación a partir del estudio de caso del municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander de la Ley 731 de 2002 sobre la mujer rural?

Técnicas de Recolección de la Información

Las técnicas de recolección a utilizadas para esta investigación cualitativa fueron a través de aplicación de cuestionarios a funcionarios de la Alcaldía municipal de Pamplona, principalmente de la Secretaria de Desarrollo Social, agropecuario y comunitario y demás dependencias que tuvieron relación directa con proyectos o actividades establecidos con la mujer rural, así mismo se realizó la revisión documental y evidencias de las acciones realizadas con las mujeres rurales que demostraron la falta de su inclusión y tardía implementación de Ley 731 de 2002 .

Así mismo, se verificó si hay nombradas mujeres rurales en la administración municipal, o si ejercían algún cargo en los entes descentralizados, igualmente si hacían parte del Concejo - Municipal o hacían parte de juntas directivas.

A las mujeres rurales se les aplicaron cuestionarios, para conocer cuál era la actividad a la cual se dedican, si tenían conocimiento de la política pública de la mujer rural, si habían sido beneficiadas a través de algún proyecto, y sobre cómo les gustaría que las apoyarán para sentirse incluidas en equidad.

Tabla 1*Cronograma*

ACTIVIDAD	MES											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Elaborar la propuesta de investigación de la maestría de Gobierno Políticas Públicas y Desarrollo Territorial	X	X	X									
Establecer los recursos necesarios para ejecución del proyecto de investigación	X											
Entrega de la propuesta del proyecto de investigación a la UNAD para su evaluación, aprobación y asignación de director.				X								
Adquisición de los recursos de necesarios y personal requerido				X								
Establecer los instrumentos de recolección de la información				X								
Visitas a las instituciones del caso en estudio					X	X						
Tabulación, procesamiento y análisis de la información recolectada.												
Realizar los respectivos informes con el análisis de la información tabulada.							X	X	X			
Entrega del documento consolidado del proyecto para su evaluación y aprobación por parte del comité evaluador de la UNAD							X	X	X			

Nota: La tabla hace referencia al cronograma de las actividades desarrolladas en el proyecto.

Tabla 2*Recursos necesarios*

Recurso	Descripción	Presupuesto (\$)
1. Equipo Humano	Aspirante al título de la maestría Apoyo técnico	\$4.000.000
2. Equipos y Software	Programas de Microsoft office (Word, Excel, power point) Computador portátil. Impresora	\$3.200.000
3. Viajes y Salidas de Campo	Desplazamiento hasta el municipio de Pamplona (casco urbano, veredas y corregimientos)	\$ 1.000.000
4. Materiales y suministros	Resma de papel Lapiceros y lápiz Tablas de soporte	\$ 200.000
5. Bibliografía	Internet	\$ 100.000
TOTAL		\$8.500.000

Fuente: Elaboración propia

Por otra parte, el proceso de observación en esta investigación fue muy importante para tener una perspectiva de cómo se está implementando o no la política pública de la mujer rural en el municipio de Pamplona.

Según la proyección DANE (2020), con el censo del 2005 las mujeres del municipio de pamplona:

2016 el total de mujeres 25.158, en el año 2017 25.354 mujeres y en el año 2018 26.049 mujeres (DANE,2020).

En la actualidad, no se conoce un censo de las mujeres rurales en Pamplona por lo anterior para definir una muestra significativa se hace un promedio de las mujeres de las vigencias de 2016,2017 y 2018, siendo el promedio 25,520 y según estudios las mujeres rurales son aproximadamente el 50% de la población rural en este caso serían 12.760 mujeres.

Para la aplicación de los cuestionarios se tomó como tamaño de la población 12.760 mujeres, nivel de confianza 80%, margen de error 5%, en una muestra de 162.

Para esta investigación fue importante conocer la proyección de la población de mujeres del municipio de Pamplona para partir de una base con respecto a las mujeres rurales, la confiabilidad de la información se basó que las personas a las que se les aplicó el cuestionario eran servidores públicos de entidades legalmente constituidas, donde la información que suministran es objeto de veedurías por los diferentes órganos de control y los cuestionarios a las mujeres rurales quien más que las personas directamente implicadas u objeto de estudio para suministrar información confiable que nos permitió hacer un análisis y procesamiento de la información para determinar la implementación de la política pública de la mujer rural en el municipio.

Igualmente se hizo un análisis de la información que reposa en los archivos de las entidades públicas como la Alcaldía del municipio de Pamplona y la Gobernación de Norte de Santander, Asociaciones de mujeres rurales y demás entidades que pudieron demostrar vinculación de las mujeres rurales.

En las veredas de Jurado, Monte dentro y Negativa se aplicó el cuestionario con las siguientes preguntas con la finalidad de conocer si se ha implementado la Ley 731 de 2002 a las mujeres rurales:

Se realizó una explicación para los fines que se utilizó la información recopilada, siendo esta para fines académicos investigativos, se explicó en que consiste la Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas para fortalecer a la mujer rural la cual consta de 8 capítulos, para conocer los formatos de cuestionario aplicados ver el *anexo B. Formatos cuestionarios*.

Procesamiento y Generación de Información

El procesamiento de la información se hizo realizando tabulaciones en Excel y se generaron los datos porcentuales, los cuales se ven reflejados en los gráficos de barras y tortas, con su respectivo análisis.

Las características de las mujeres rurales con relación con los beneficios que las cobija de acuerdo a la Ley 731 de 2002 y su inclusión o no de manera igualitaria y equitativa en todos los sectores se expresaron en variables cualitativas de la cual se obtuvieron se describen en el apartado de los resultados que se presentan a continuación:

Análisis de Resultados

El propósito de este trabajo de investigación buscó responder la hipótesis planteada: La implementación de la Ley 731 de 2002 no se ha dado de manera efectiva en el municipio de Pamplona debido a que no se ha institucionalizado en su plan de desarrollo generando una política pública, lo cual obedece a deficiencias en el entendimiento de las responsabilidades de la administración municipal, desconocimiento de la norma por parte de mujeres rurales, falta de articulación entre entidades, falta de recursos y deficiente asignación de los mismos. A través del desarrollo de los tres objetivos específicos los cuales se presentan a continuación:

Situación actual de la mujer rural en el municipio de Pamplona

De acuerdo con el análisis de la información obtenida en la presente investigación se establece que un 48% de las mujeres rurales se encuentran entre las edades de 36 a 45 años de edad siendo el de mayor porcentaje y con un 5% equivalente a el rango de edad de 65 a 75 años con el menor porcentaje de participación.

Se puede apreciar que existe en la ruralidad un gran porcentaje de mujeres que se encuentran en edades consideradas productivas laboralmente y para desempeñar cualquier cargo que van desde los 18 años hasta los 45 años, esto representa un gran indicio para capacitar en diferentes sectores a las mujeres rurales o ser elegidas y ocupar cargos de toma de decisiones

Se determina que el 87% de las mujeres encuestadas desconoce que existe la Ley 731 de 2002, el 88% de las mujeres rurales consideran que no son tenidas en cuenta por la alcaldía municipal, manifiestan que los proyectos, planes y beneficios son principalmente para las mujeres urbanas, que tienen más facilidad de ser convocadas y requieren menor despliegue logístico por parte de los entes gubernamentales, mitigando gastos.

Las mujeres rurales en un 73% siendo la mayoría desconocen si esta implementada la Ley 731 de 2002, esto se debe en primera instancia al no tener conocimiento sobre la Ley y al no sentirse incluidas en los programas o proyectos que velen por los derechos de las mujeres rurales que permitan mejorar su calidad de vida.

En las veredas analizadas se evidencia que el 25% se dedica exclusivamente al cuidado del hogar, el otro 75% realiza el cuidado del hogar más una actividad económica que le permita llevar dinero para solventar los gastos del mismo, evidenciándose un trabajo doble

La situación de la Mujer Rural en Colombia

El informe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la mujer rural en Colombia enfrenta múltiples obstáculos e inequidades estructurales que no permiten potenciar su pleno desarrollo humano, económico y social lo cual es una realidad desde cualquier punto de vista. Algunos de los problemas tienen connotaciones históricas profundas, y complejas raíces culturales que implican que los planteamientos y propuestas de solución deben necesariamente pasar por transformaciones sociales de mediano y largo plazo.

Los principales problemas que afronta la mujer rural en Colombia giran alrededor de la inequidad y exclusión que se produce en la sociedad rural y urbana. El informe de PNUD señala que las mujeres campesinas las mujeres rurales tienen una condición vulnerable al tener diferentes tipos de discriminación el simple hecho de ser mujer rural limita el acceso a las oportunidades y la deja en desventaja con respecto a las personas que viven en lo urbano, el patriarcado es muy marcado en la ruralidad donde el único rol que se cree que pueden desempeñar es el cuidado del hogar, la reproducción, atender las necesidades del esposo y apoyar las actividades agrícolas o pecuarias que se desarrollan como medio de sustento sin recibir ningún tipo de reconocimiento o remuneración, lo que conlleva a que sean también víctimas de

diferentes tipos de violencia como la sexual, intrafamiliar, de género, los desplazamientos forzados, violaciones que muchas veces deben sufrir en silencio (Vargas & Villarreal, 2014).

Además, no han logrado acceder de manera plena y equitativa al conjunto de servicios y bienes públicos que provee el Estado y que permitan mejorar la calidad de vida de los habitantes rurales. En este sentido, las brechas entre el acceso a los servicios para la población rural y urbana continúan siendo amplias, pese a los progresivos crecimientos de las coberturas de los bienes y servicios públicos en el sector rural. Es decir, la mujer rural no sólo tiene serias desventajas frente a los hombres del campo, sino también respecto a los habitantes de las ciudades por las implicaciones que tiene vivir y generar sus ingresos en las áreas rurales.

De igual manera, las mujeres rurales con frecuencia son marginadas de las decisiones de inversión y cuentan con un estrecho margen de injerencia para orientar y decidir sobre el uso de los recursos productivos. En este contexto, la actual división sexual del trabajo se constituye en un obstáculo para que las mujeres rurales desarrollen sus capacidades técnicas y productivas, y amplíen su contribución al valor agregado del sector agropecuario y rural.

Por otra parte, desde la Vicepresidencia de la República se adelantan esfuerzos para la implementación de la Ley 731 de 2002 a través de la implementación de la política pública de la mujer que favorezca todos sus derechos y se consiga una inclusión en todos los sectores. De allí que, según la (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2021), es importante relacionar los siguientes datos y aportes que se han realizado en el territorio nacional con respecto a la equidad de la mujer a través de la política pública:

Uno de los principales avances es la inclusión en el Plan Nacional de Desarrollo incluye un capítulo de género, con 5,4 billones de pesos de presupuesto. Además, se cuenta con el primer gabinete paritario -9 ministras y 9 ministros-. Y el país escaló, en el último año, 18 posiciones en

el Ranking de Cierre de Brechas de Género del Foro Económico Mundial. Entre las acciones adelantadas se destacan las siguientes: La Consejería promovió el

fortalecimiento institucional de municipios y departamentos del país. Se crearon Secretarías de la Mujer en los departamentos de Bolívar, Sucre, Santander y Tolima; y en los municipios de Funza (Cundinamarca), Teorama (Norte de Santander) y Neira (Caldas) (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2021).

Siendo así Norte de Santander un departamento que cuenta con Casa de la Mujer y secretaria de la Mujer departamental brindado los espacios propicios para el desarrollo de diferentes proyectos y programas y acompañamiento para la inclusión de la mujer, en este caso la mujer rural.

La participación de la mujer en los diferentes espacios políticos es muy importante, por esto el gobierno del presidente Iván Duque Márquez capacitó en participación política a un importante número de mujeres con la finalidad de promover que se vincularan en los procesos electorales.

Por otra parte, a nivel nacional existe gran respaldo ya que todo se ha formulado con el apoyo de mujeres de los diferentes sectores con la finalidad que lo que se formule a nivel nacional este aterrizado lo más posible con la realidad de las regiones y los diferentes sectores económicos, eliminando las barreras existentes para acceder a buenos trabajos donde sean remuneradas de manera justa y tengan acceso a ellos en cualquier escala. El trabajo que se realiza en conjunto con entidades como el Servicio Nacional de Aprendizaje ha sido de gran relevancia para lograr vinculación de mujeres a trabajos dignos.

Un dato importante que entrega la vicepresidencia a través de la oficina de equidad para las mujeres (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2021):

Los indicadores demuestran que las mujeres colombianas no tienen las mismas oportunidades que los hombres, hay desigualdad salarial a pesar de que la mujer colombiana tiene más años de educación que los hombres. Hay una diferencia salarial que está entre un 15 y un 25 por ciento de salario inferior de las mujeres que ocupan los mismos cargos y los mismos niveles académicos y de escolaridad de los hombres, teniendo así Colombia un desarrollo insuficiente de la agenda de igualdad y de equidad de género. Un avance importante fue la firma del ‘Pacto para la equidad de la mujer rural’ con el que 5.2 millones de mujeres tendrán más oportunidades económicas, permitiendo que tengan un apoyo donde se sientan libres de participar en diferentes escenarios. Un reto trazado del gobierno es lograr el empoderamiento para que la mujer sea quien tenga los roles de liderazgo en la economía, la política y la sociedad en general; y asuma que quiere tenerlos, que los dispute sin tener ningún complejo de inferioridad (Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer, 2021).

Según el CINEP en su Informe Nacional de Desarrollo Humano de 2011 del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, Colombia Rural, Razones para la Esperanza (Castaño, 2015, págs. 1,2):

Dentro del desarrollo rural se destaca el rol de la mujer que en la actualidad es ejemplo de liderazgo, inteligencia y fortaleza, superando adversidades del diario vivir y ganando espacios importantes en la sociedad como en los concejos municipales, alcaldías, asamblea, en la creación de empresas generando emprendimientos que fortalecen la actividad productiva haciendo visible los productos agrícolas y pecuarios, cabe resaltar que ese desarrollo hasta ahora se ve visibilizado en los mercados campesinos que se realizan en la plazuela Almeida cada 15 días, a pesar del marcado machismo que aún se evidencia en estas zonas, asumiendo responsabilidades

y actividades que socialmente no son muy valoradas, como las referentes al cuidado donde además las mujeres ven limitados sus proyectos de vida en cuanto al desarrollo educativo, laboral y social, debido a que la crianza de los hijos y cuidado del hogar están directamente relacionados con su rol, así que se ven obligadas a dejar de lado otros proyectos o a desarrollarlos de manera simultánea, lo que representa tiempo limitado, mayor esfuerzo y desigualdad de oportunidades.

Pese a lo anterior, las mujeres han logrado desempeñar diferentes funciones con resultados eficientes, lo que se ha venido evidenciando progresivamente mientras ha ido adquiriendo y asumiendo roles importantes en el ámbito público donde ha contribuido de manera significativa al desarrollo cultural, social, económico y productivo.

Situación Actual en Pamplona Norte de Santander para la Mujer Rural

Hoy es preciso repensar el momento actual, planeando y ejecutando políticas para las mujeres. El primer desafío que se enfrenta es entender las barreras que existen y que obstaculizan la eficacia de los derechos establecidos en las plataformas políticas planteadas por las mujeres a fin de superar las desigualdades. Las mujeres rurales deben poner en la agenda las diferentes formas en que estos derechos deben ser reconocidos y a partir del diálogo social con las mujeres rurales, es necesario discutir el proyecto de desarrollo en el que las mujeres desean ser incluidas.

El establecimiento de políticas públicas para mujeres rurales ha tomado demasiado tiempo, se ha tomado real conciencia de esta necesidad, a raíz de la creciente emigración masculina a las ciudades y la permanencia de las mujeres en el campo.

Ahora se hace más visible la participación de las mujeres en las actividades productivas como la asociación de productores de la vereda Jurado, asociación de solares productivos Cristo Rey parte Alta a pesar que se encuentra dentro del casco urbano realizan actividades agrícolas

dentro de sus viviendas, asociación de productores de frutas, verduras y hortalizas ubicada en la vereda chilaguala la cual es conformada por mujeres y hombres del sector rural y en la toma de decisiones relacionadas con las mismas.. También hay un surgimiento de lo que en la teoría de la nueva ruralidad se llama la “pluriactividad” en el medio rural; tanto mujeres como hombres incursionan en actividades no agrícolas para generar ingresos.

Hoy sigue siendo actual el cuestionamiento planteado por las mujeres rurales el tema en los documentos de acceso a la tierra. Hoy en día la participación de los movimientos de mujeres rurales apunta en la dirección de promover el empoderamiento económico de las mujeres rurales para ser incorporada a las diferentes formas de relación con la sociedad civil.

Para La eficacia de esta política se produce a partir de la autoorganización de las diferentes esferas de gobierno y los actores sociales, y una serie de herramientas para garantizar las políticas públicas para las mujeres a partir de cambios de los instrumentos de regulación y, siendo este un primer paso hacia la construcción de una nueva institucionalidad.

Pero aún es necesario generar más conocimientos para comprender los factores que dificultan y limitan el acceso de las mujeres al crédito y la financiación rural, la participación, la toma de decisiones, el acceso a la tierra y otros recursos productivos.

Análisis de la Aplicación de los Instrumentos de Recolección de Datos Mujeres Rurales.

En las veredas de Jurado, Monte dentro y Negativa del municipio de Pamplona se aplicaron 162 cuestionarios a mujeres rurales con la finalidad de conocer si se ha implementado la Ley 731 de 2002 a las mujeres rurales distribuidas así:

Tabla 3

Distribución de los cuestionarios por vereda

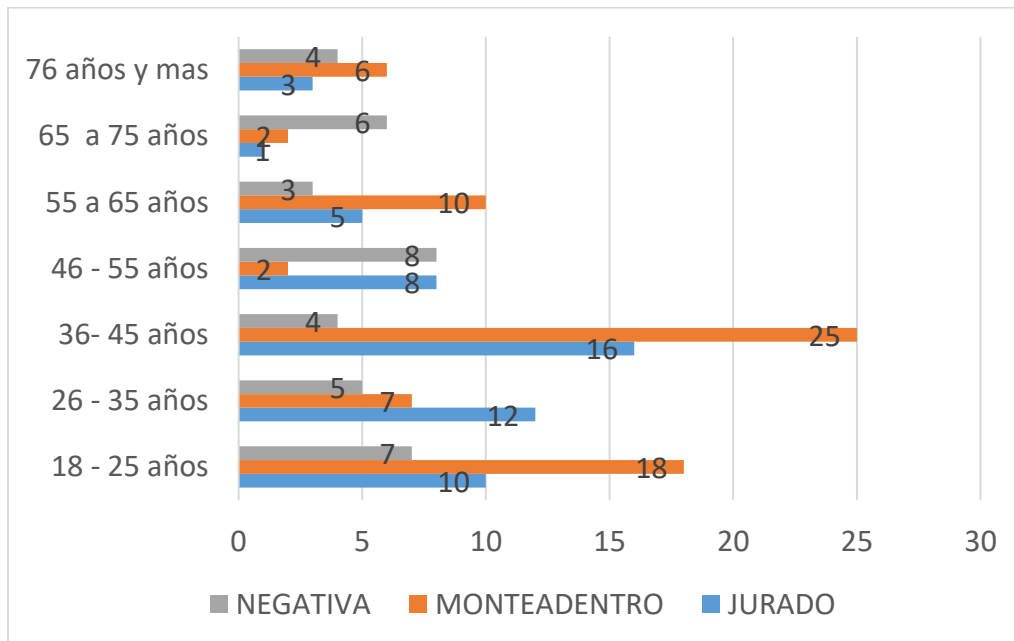
Vereda	Mujeres rurales
Jurado	55
Monteadero	70
Negativa	37
Total de cuestionarios	162

Nota: Caracterización de las mujeres rurales a las cuales se les aplico el cuestionario.

Una vez entregados cuestionarios se procedieron a analizar la información depositada dentro del mismo, la cual se presenta a continuación:

Figura 1

Edades Mujeres Rurales a las cuales se les aplico el cuestionario



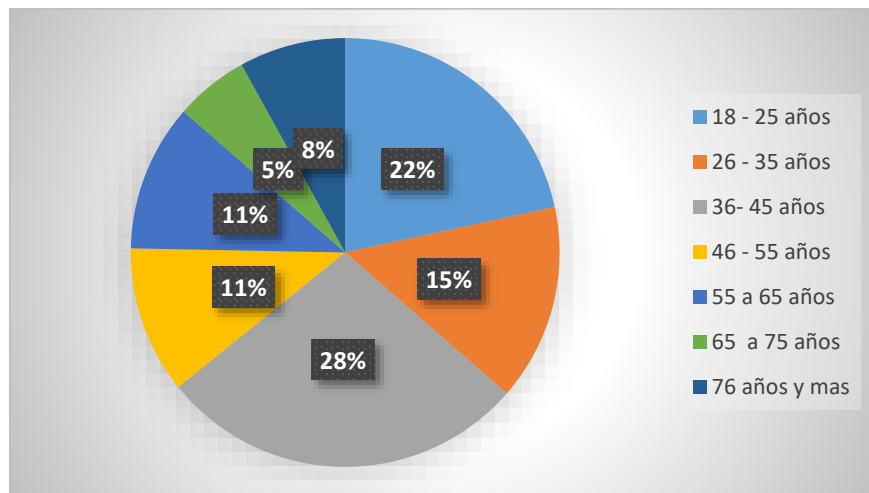
Para el análisis de la información se realizó la sumatoria por rangos de edades de las tres veredas evidenciándose que un 28% equivalente a 45 mujeres rurales mujeres se encuentran

entre las edades de 36 a 45 años siendo el de mayor porcentaje y con un 5% equivalente a 9 mujeres rurales en el rango de edad de 65 a 75 años con el menor porcentaje de participación.

Se puede apreciar que existe en la ruralidad un gran porcentaje de mujeres que se encuentran en edades consideradas productivas laboralmente y para desempeñar cualquier cargo que van desde los 18 años hasta los 45 años, esto representa un gran indicio para capacitar en diferentes sectores a las mujeres rurales o ser elegidas y ocupar cargos de toma de decisiones.

Figura 2

Rangos de edades de las mujeres rurales a las cuales se les aplico el cuestionario



Se va a analizar las respuestas de las 13 preguntas aplicadas en el cuestionario a las mujeres rurales:

Tabla 4

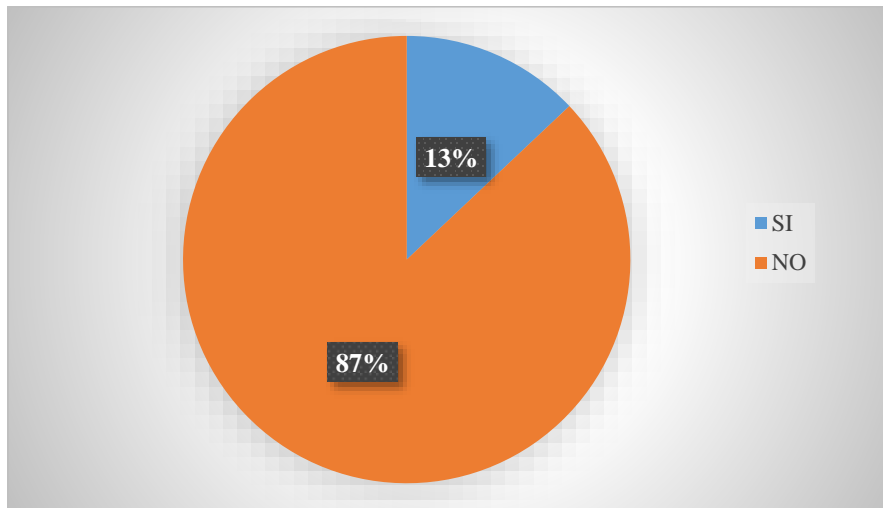
¿Conoce usted de qué se trata la Ley 731 de 2002?

Pregunta 1.	SI	NO
1. ¿Conoce usted de que se trata la Ley 731 de 2002?	21	141

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 3.

Distribución porcentual de las mujeres rurales que conocen de que se trata la Ley 731 de 2002



Se determina que el 87% de las mujeres encuestadas desconoce que existe la Ley 731 de 2002, donde se establecen los derechos de las mujeres rurales, evidenciándose una falta de socialización por parte de los entes tanto locales como nacionales, existe también la posibilidad de la barrera de acceso a la información, o una posible ineficiente convocatoria en los procesos de capacitación, pregunta que debe ser contrarrestada con los cuestionarios aplicados a los funcionarios de la Alcaldía.

Tabla 5

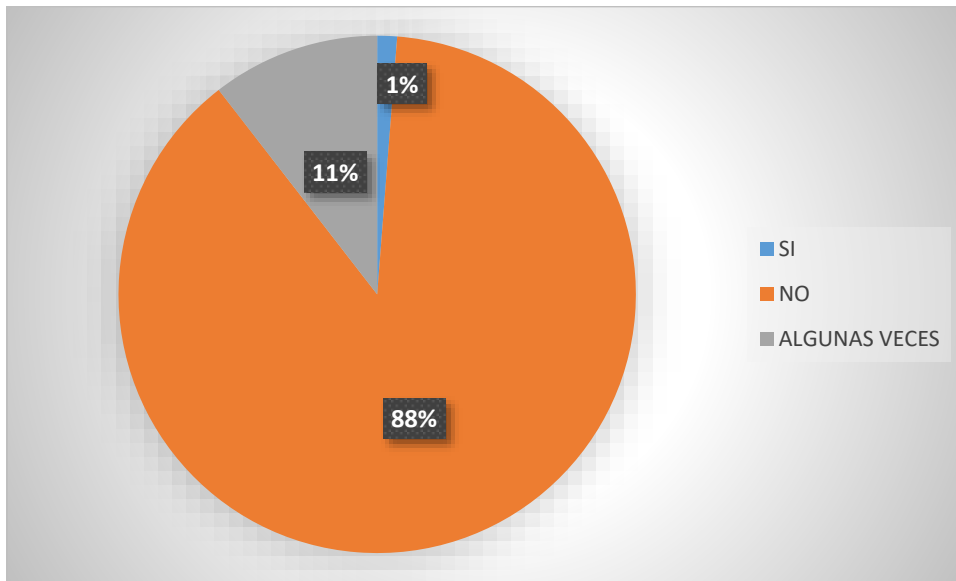
¿Considera usted que la mujer rural hace parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona?

Pregunta 2.	SI	NO	ALGUNAS VECES
2. ¿Considera usted que la mujer rural hace parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona?	2	143	17

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 4

Distribución porcentual de la percepción de las mujeres rurales al ser consideradas parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona



El 88% de las mujeres rurales consideran que no son tenidas en cuenta por la alcaldía municipal, manifiestan que los proyectos, planes y beneficios son principalmente para las mujeres urbanas, que tienen más facilidad de ser convocadas y requieren menor despliegue logístico por parte de los entes gubernamentales, mitigando gastos.

Una de las entidades que ha logrado beneficiarlas es el SENA con cursos de repostería, elaboración de quesos, conservas, costura, si les gustaría que la alcaldía las vinculara en proyectos específicos para ellas de acuerdo a sus necesidades de ahí surge un gran interrogante que tan conveniente han sido estos cursos de acuerdo a la actividad laboral diaria, es de preguntarse si en realidad les interesan los temas de repostería o la pertinencia para la zona rural, si no le serviría mejor capacitaciones en cosecha, cuidado y manejo de los cultivos, sistemas de riego, o como luego comercializar los productos que cosechan y elaboran desde la base agrícola.

Tabla 6

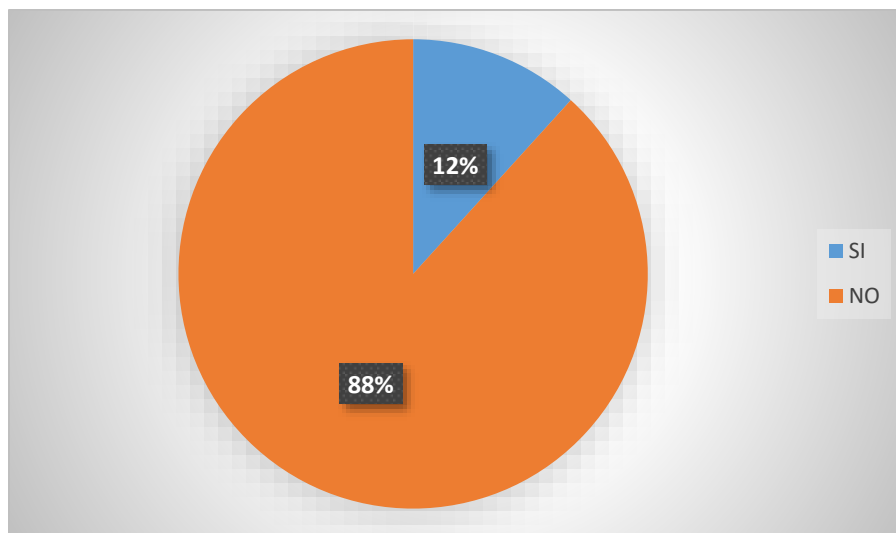
¿Ha sido beneficiada o hace parte de algún proyecto que beneficie a la mujer rural?

Pregunta 3.	SI	NO
3. ¿Ha sido beneficiada o hace parte de algún proyecto que beneficie a la mujer rural?	19	143

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 5

Distribución porcentual de las mujeres rurales beneficiadas con proyectos por parte de las entidades públicas



Esta pregunta está relacionada con la anterior, manifiestan que, como mujeres rurales consideradas en condición de vulnerabilidad, no tienen un trato de inclusión que favorezca llegar a la equidad con respecto a los hombres rurales y las mujeres urbanas.

Tabla 7

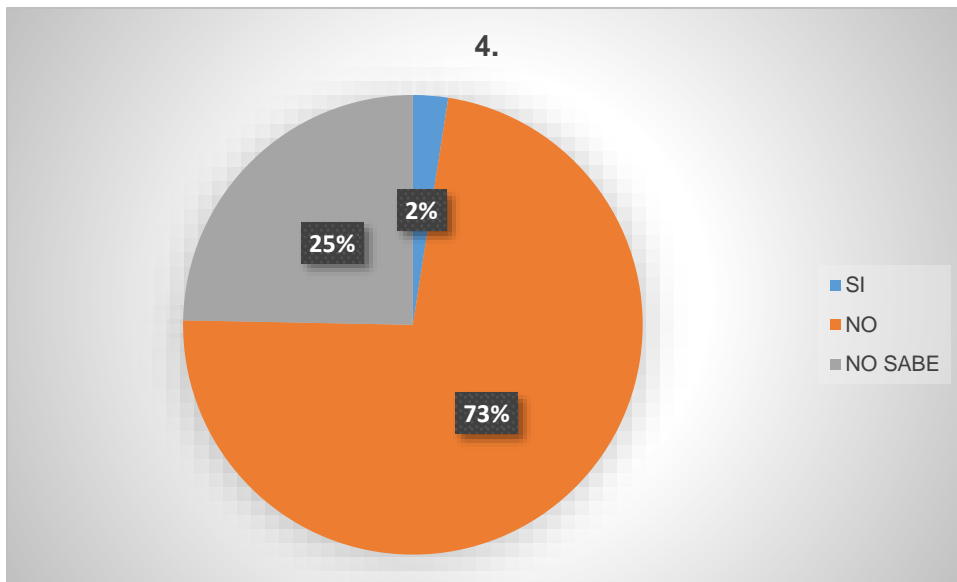
¿La Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta implementada en el Municipio de Pamplona?

Pregunta 4	SI	NO	NO SABE
4. ¿La Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta implementada en el Municipio de Pamplona?	4	118	40

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 6

¿La Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta implementada en el Municipio de Pamplona?



Las mujeres rurales en su mayoría desconocen si esta implementada la Ley 731 de 2002, el 73% asume que no porque no conocen programas, proyectos o actividades que vayan encaminadas al cumplimiento de los derechos de las mujeres garantizando su participación en

organismos de decisión, promoviendo sus actividades labores, generando espacios de capacitaciones.

Tabla 8

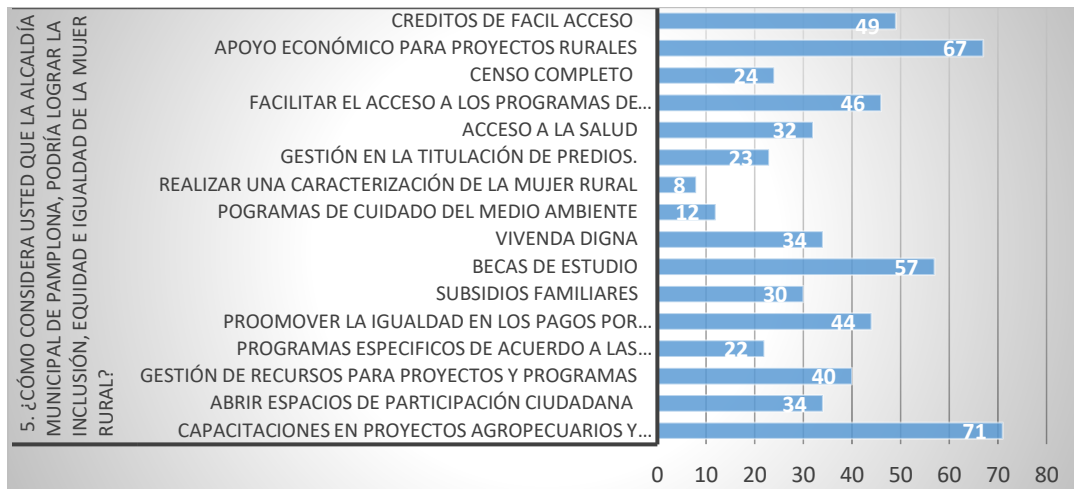
¿Cómo considera usted que la Alcaldía Municipal de Pamplona, podría lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer Rural?

Pregunta 5.	Principales respuestas	No.
5. ¿Cómo considera usted que la Alcaldía Municipal de Pamplona, podría lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer Rural?	Capacitaciones en proyectos agropecuarios y agroindustriales.	71
	Abrir espacios de participación ciudadana	34
	Gestión de recursos para proyectos y programas	40
	Programas específicos de acuerdo a las necesidades de la mujer rural.	22
	Promover la igualdad en los pagos por trabajos en el campo.	44
	Subsidios familiares	30
	Becas de estudio	57
	Vivienda digna	34
	Programas de cuidado del medio ambiente	12
	Realizar una caracterización de la mujer rural	8
	Gestión en la titulación de predios.	23
	Acceso a la salud	32
	Facilitar el acceso a los programas de educación formal e informal	46
	Censo completo	24
Apoyo económico para proyectos rurales	67	
Créditos de fácil acceso	49	

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 7

Formas de lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer rural del municipio de Pamplona.



Las mujeres rurales tienen claro que es lo que necesitan para sentir que son tenidas en cuenta de acuerdo a sus condiciones específicas que varían mucho con respecto a los hombres rurales y las mujeres urbanas, las cinco respuestas más comunes fueron: capacitaciones en proyectos agropecuarios y agroindustriales, apoyo económico para proyectos rurales, becas de estudio, créditos de fácil acceso, facilitar el acceso a los programas de educación formal e informal.

A pesar que no tiene un porcentaje alto al tabular los resultados del cuestionario arrojo como respuesta la realización de un censo con un 24% y la respectiva caracterización de las mujeres rurales del municipio de Pamplona con un 8%, es de vital importancia para conocer cuántas son, su ubicación, los accesos a las veredas por las diversas vías, las necesidades reales, no las necesidades desde un escritorio que al hacerse sin una convocatoria eficiente los proyectos que se lleven a la comunidad no cubrirán las necesidades específicas o simplemente quedan de papel.

Tabla 9

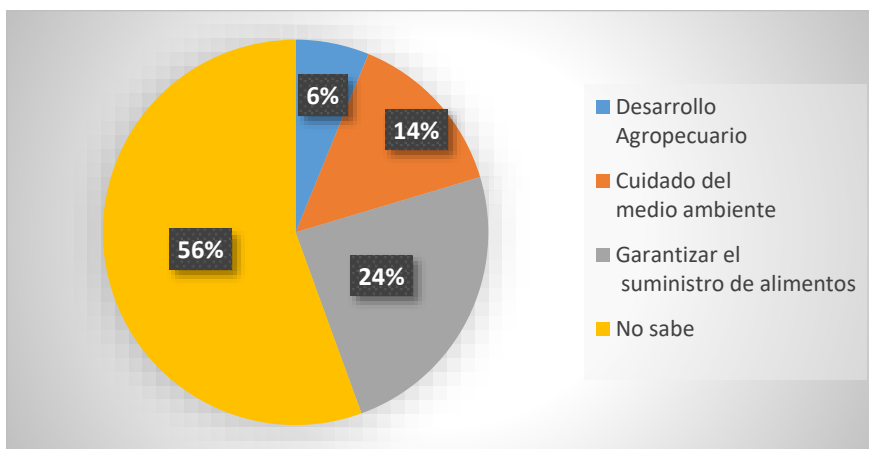
¿Cuál es su aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio?

Pregunta 6	Desarrollo Agropecuario	Cuidado del medio ambiente	Garantizar el suministro de alimentos	No sabe
6. ¿Cuál es su aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio?	10	23	39	90

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 8

Porcentaje del aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio de Pamplona



La mayoría de las mujeres rurales no saben el aporte tan importante que le hacen al crecimiento, desarrollo y sostenimiento de su municipio desde sus actividades diarias, al trabajar la tierra no solo están generando el sustento diario para su familia, de igual manera están garantizando la disponibilidad de los diferentes alimentos a precios directos sin intermediarios, ya sean agrícolas o pecuarios. Al vivir en la zona rural saben la importancia del cuidado del medio ambiente y se esfuerzan porque sus actividades no lo afecten por el contrario lo cuidan, y más aún el agua como líquido vital para la supervivencia humano es cuidado con mayor esmero evitando contaminar las fuentes hídricas, no deforestando sus riberas.

Tabla 10

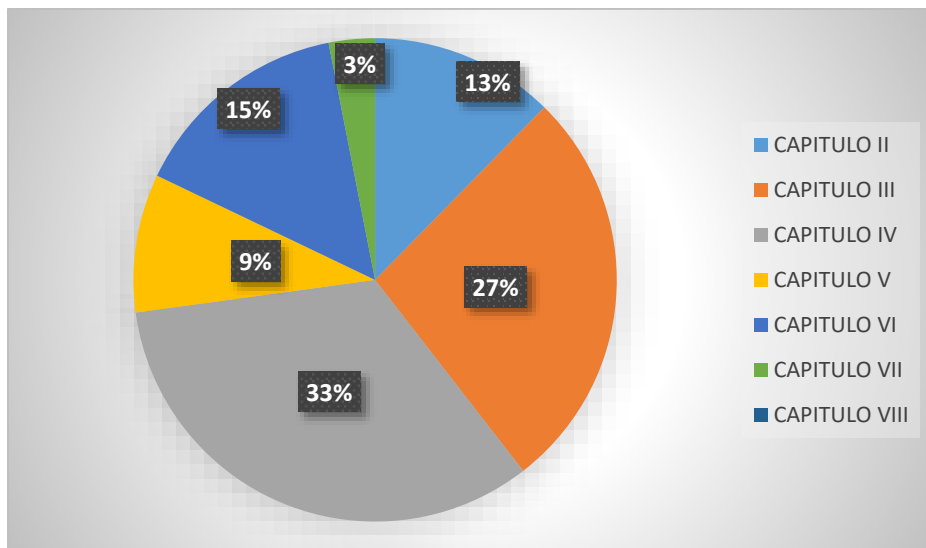
¿De la Ley 731 de 2022, cual capítulo o capítulos considera que son los más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona?

Pregunta 7.	Capítulos							
	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII
¿De la Ley 731 de 2022, cual capítulo o capítulos considera que son los más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona?			44	54	15	24	5	

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 9

Distribución porcentual de los capítulos de la Ley 731 más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona



Gracias a la intervención de esta investigación mediante la aplicación del cuestionario las mujeres rurales conocieron los aspectos más importantes de la Ley 732 de 2002 de allí que los capítulos que más interés despierta en las mujeres rurales son el Capítulo III, donde se establecen las Normas relativas al régimen de seguridad social de las mujeres rurales y el capítulo IV las

Normas relacionadas con la educación, capacitación y recreación de las mujeres rurales, esto deja entre ver la necesidad de subsidios familiares que permitan subsanar con dinero, especie o a través de servicios parte de sus necesidades, programas de capacitación y educación formal e informal contemplando la ubicación geográfica y las condiciones de acceso a sus veredas.

Tabla 11

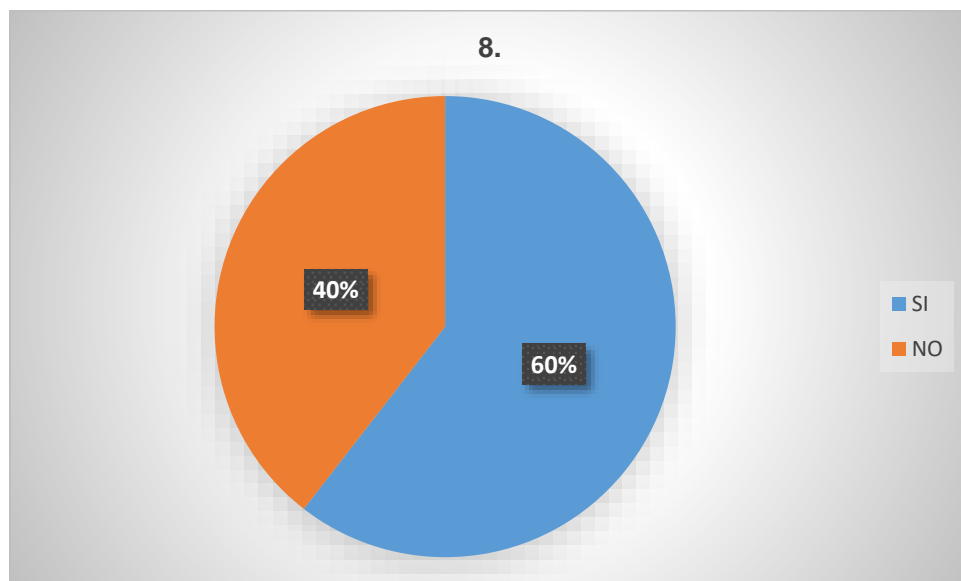
¿Su actividad económica es remunerada?

Pregunta 8.	SI	NO
8. ¿Su actividad económica es remunerada?	98	64

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 10

Distribución porcentual de la remuneración de actividad económica



Según los resultados el 60% de las mujeres reciben remuneración económica por la actividad laboral desarrollado, dichas actividades consisten en la venta de los productos generados de la actividad agrícola, pecuaria o agroindustrial, no están directamente contratadas o

prestando algún servicio una empresa o persona particular con las prestaciones de Ley dejándolas en desventaja al no tener garantías prestacionales, asimismo también sus ingresos son por la prestación de servicios domésticos.

Tabla 12

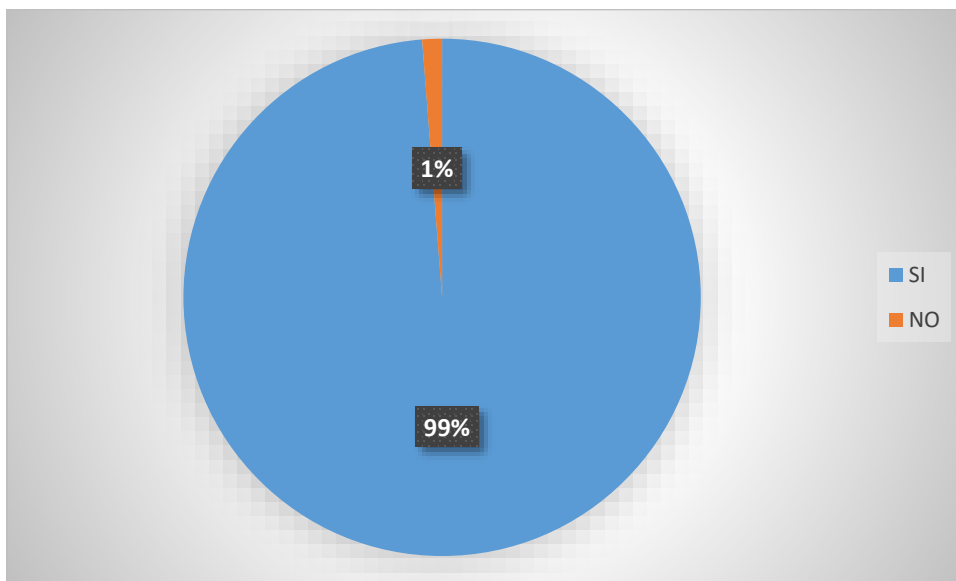
¿Tiene afiliación a seguridad social?

Pregunta 9.	SI	NO
9. ¿Tiene afiliación a seguridad social?	160	2

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 11

Distribución porcentual de la afiliación a seguridad social de las mujeres rurales.



El 99% de las mujeres encuestadas manifestaron contar con afiliación a seguridad social, haciendo uso de la afiliación a las EPS por régimen subsidiado, y reciben los servicios en el Hospital San Juan de Dios del municipio de Pamplona, evidenciándose buena cobertura que garantiza el acceso a todos los servicios de salud requeridos. No obstante, a pesar de tener cobertura en salud no cuentan cobertura con riesgos laborales si presentarán un accidente laboral

en sus actividades, es importante lograr la gestión con las entidades competentes como lo es el Ministerio de Trabajo la afiliación, a través de la alcaldía Municipal, como lo establece la Ley 731 en el capítulo III afiliación de las mujeres rurales sin vínculos laborales al sistema de riesgos laborales y la creación de programas de riesgos laborales para mujeres rurales.

Tabla 13

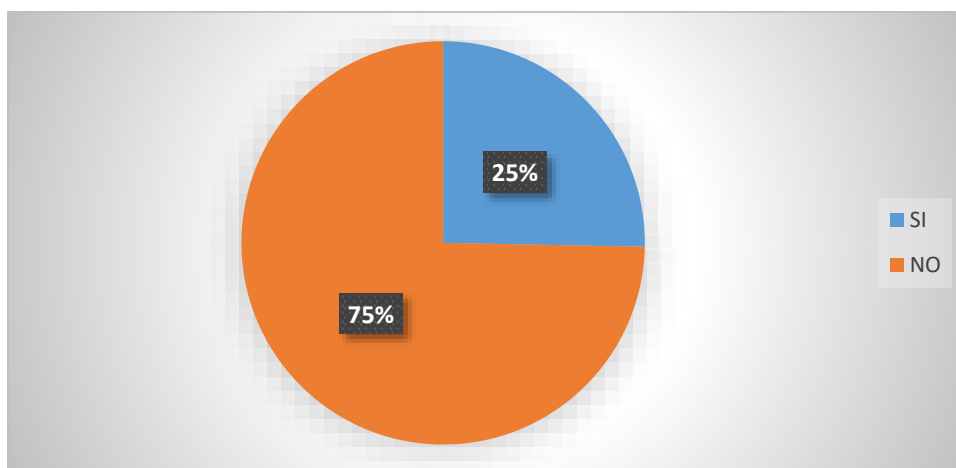
¿Se dedica exclusivamente a las labores del hogar?

Pregunta 10.	SI	NO
10. ¿Se dedica exclusivamente a las labores del hogar?	41	121

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 12

Distribución porcentual de las mujeres rurales que se dedican exclusivamente a las labores del hogar



Por tradición las mujeres siempre se han hecho cargo del cuidado del hogar (cocinar, limpiar, lavar, planchar, organizar) y el cuidado de los hijos actividades diarias que requieren mucho tiempo, dedicación, atención y son poco valoradas, a pesar que en la última década ha ido

cambiando y en muchos hogares se dividen las responsabilidades. En las veredas analizadas se evidencia que el 25% se dedica exclusivamente al cuidado del hogar, el otro 75% realiza el cuidado del hogar más una actividad económica que le permita llevar dinero para solventar los gastos del mismo, evidenciándose un trabajo doble. En el contexto de la investigación a través de la implementación de la Ley 731 se pretende mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales se debe analizar la manera efectiva que dependiendo de las necesidades específicas que se le garanticen todos los derechos pueden mejorar sus condiciones o posibilidades.

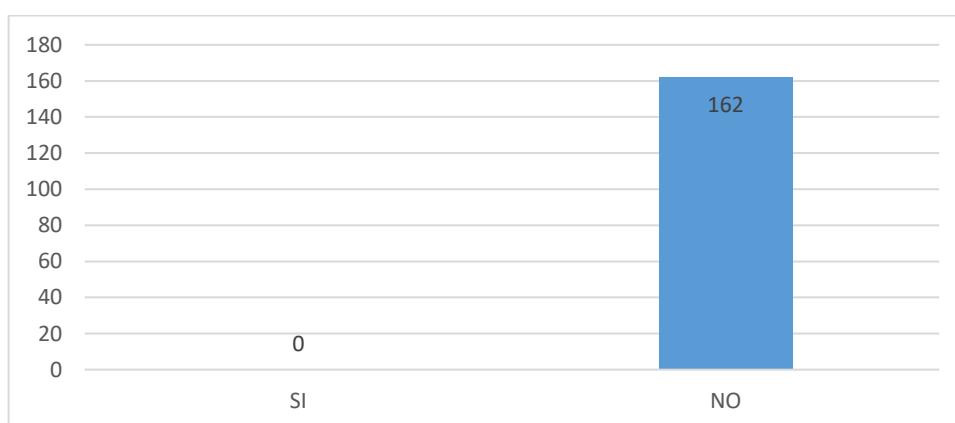
Tabla 14

¿Hace parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental?

Pregunta 11.	SI	NO
11. ¿Hace parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental?	0	162

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 13 *Mujeres que hacen parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental*



Se evidencia claramente la no participación de la mujer rural en la vida política en los diferentes órganos de decisión como en el Concejo Municipal, nombramientos en la Alcaldía

Municipal de Pamplona, junta directiva de las empresas públicas de Pamplona, limitando la inclusión de las necesidades específicas y la visión de las mujeres rurales en los diferentes escenarios donde podrían tener voz y voto y lograr proyectos, programas o actividades que las beneficie.

Tabla 15

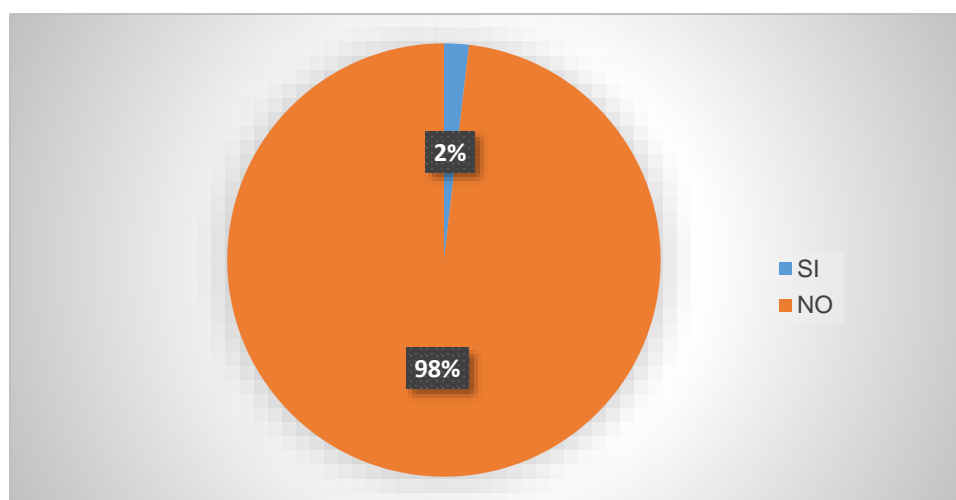
¿Hace parte de una asociación o agremiación productiva?

Pregunta 12	SI	NO
12. ¿Hace parte de una asociación o agremiación productiva?	3	159

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 14

Distribución porcentual de las mujeres que hacen parte de una asociación o agremiación productiva



En Colombia para acceder más fácilmente a proyectos, programas, capacitaciones, lograr financiamiento de proyectos y donaciones estar asociados o agremiados es una ventaja, teniendo personería jurídica la tramitología de adjudicación de recursos es viable. Generando que sus

iniciativas puedan crecer y tener una vialidad y sostenibilidad en el tiempo financieramente, a través de la observación se evidencia la elaboración de productos en conserva de frutas y verduras que son comercializados a nivel local, pero se limita a ese mercado local, por falta de apalancamiento de este proyecto.

Tabla 16

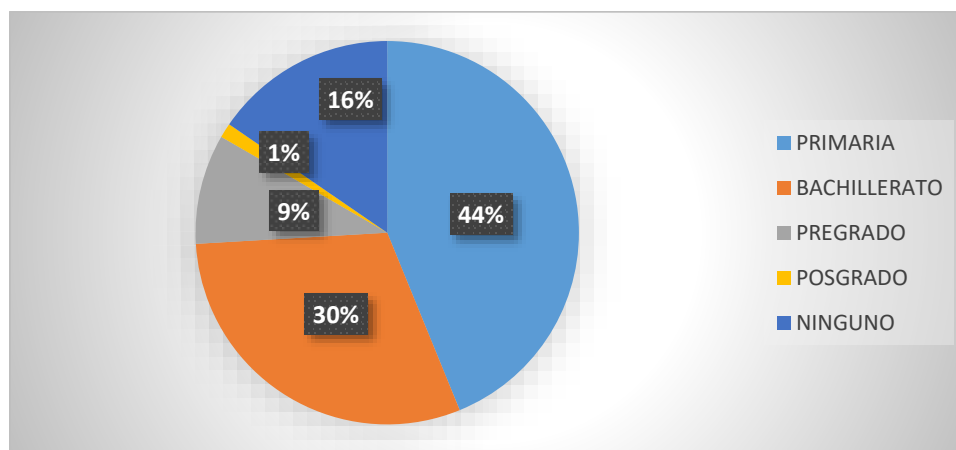
¿Cuál es su nivel de escolaridad (primaria, bachillerato, pregrado, posgrado)?

Pregunta 13	Primaria	Bachillerato	Pregrado	Posgrado	Ninguno
13. Cuál es su nivel de escolaridad (primaria, bachillerato, pregrado, posgrado).	71	49	15	2	25

Los resultados en porcentaje se presentan en la siguiente figura

Figura 15

Distribución porcentual según el nivel de escolaridad.



Entre mayor sea el nivel de estudio o de escolaridad es mayor la posibilidad de seguir creciendo y tener la oportunidad de acceder a muchos beneficios que brindan diferentes entidades a nivel Local, Municipal, Departamental, de orden Nacional y ONGs, ya sea para ampliar sus estudios o para fortalecer sus emprendimientos productivos, tener las bases de lectura, escritura, matemáticas (sumas, restas, divisiones y multiplicaciones) son fundamentales y este momento el manejo de tecnologías de la información –TIC es indispensable. Se pudo evidenciar que el 44% de las mujeres rurales cuentan con primaria, el 30% con bachillerato y el 16 % se encuentran sin ningún tipo de estudio. Esta información abre el espacio para gestionar un proyecto de escolaridad que permita que las mujeres rurales sin importar la edad pueden terminar sus estudios empezando con el bachillerato, teniendo identificada una necesidad latente.

Alcaldía Municipal.

Después de estudiar la opinión y percepción de las mujeres rurales con respecto a la implementación de la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona, se procedió a realizar el análisis de las respuestas obtenidas por parte de tres funcionarios que son los encargados de realizar actividades con el sector rural en general los cuales hacen parte de la oficina de la Secretaria de Desarrollo Social, Agropecuario y Comunitario de la Alcaldía Municipal de Pamplona.

1. La Alcaldía cuenta con algún programa, proyecto que beneficie específicamente a la mujer rural.

A través de la Secretaria de Desarrollo Social, Agropecuario y Comunitario se han realizado capacitaciones a mujeres rurales en temas como buenas prácticas de manipulación de alimentos, procesamiento de productos lácteos dándole herramientas para aprovechar la leche que no logra ser vendida pueda ser aprovechada en la elaboración de otros productos, seguridad

y salud en el trabajo que contempla los elementos de protección de personal, procesamientos de conservas (mermeladas, encurtidos), productos lácteos.

La Alcaldía también ha suministrado baterías sanitarias en las viviendas rurales, y cocinas sin humo.

La Administración tiene convenios y alianzas con el ISER, la universidad de Pamplona para los procesos de capacitación y formativo, con los estudiantes de últimos semestres que requieren hacer trabajo comunitario, es una de sus estrategias para llegar a esta población debido que no cuentan con recursos económicos para la contratación de personal y temas logísticos que se requieren para la ejecución de proyectos y capacitaciones.

2. La Alcaldía tiene una política pública que implemente la Ley 731 de 2002.

Hasta la fecha la Alcaldía no cuenta con una política pública que contemple la mujer ni urbana ni rural.

3. La Alcaldía municipal cuenta con un censo de las mujeres rurales del municipio de Pamplona.

La Alcaldía no cuenta con un censo de mujeres rurales que permita una caracterización de ellas de acuerdo a su condición socioeconómica, educativa, ubicación, condiciones de vivienda, salud, fuentes de ingresos, grado de escolaridad, permitiendo construir programas, proyectos y capacitaciones específicas de acuerdo a sus características, la información existente son de capacitaciones aisladas de diversos temas no una línea de formación integral que permitan realizar verdaderos cambios, con el respectivo acompañamiento.

Se observó que en varios hogares rurales se tienen cultivos de frutas, verduras, ganadería principalmente lechera. Si se realizará una caracterización detallada permitirá realizar asociaciones por tipo de producción, centros de acopio, un programa de acompañamiento

formativo en todas las etapas en el proceso de acondicionamiento del suelo o invernaderos, siembra, cosecha, postcosecha, almacenamiento, buenas prácticas agrícolas, buenas prácticas de manufactura, costos de producción, contabilidad básica, mercadeo, proyección de nuevos mercados, uso de nuevas tecnologías de la información, gestión de recursos, gestión de mejores tarifas y asequible de créditos.

La Administración manifiesta que una de las brechas existentes es la falta de archivo de las administraciones pasadas que permiten dar continuidad a los procesos formativos que se vienen adelantando.

4. En la contratación y nómina de la Alcaldía municipal se cuenta con mujeres rurales.

En la contratación por prestación de servicios existen dos mujeres que viven en la zona rural de Pamplona, dentro del personal de planta y de libre nombramiento y remoción no, se desconoce si en el periodo estudiado se vincularon mujeres rurales.

Cabe resaltar que la alcaldía entre su personal de planta y contratistas más del 50% son mujeres evidenciándose una equidad de género de inclusión en diferentes espacios.

5. ¿En el concejo municipal hay representación de la mujer rural?

El Concejo Municipal de Pamplona está conformado por 15 honorables concejales distribuidos así: 12 hombres y 3 mujeres, existiendo una participación minoritaria pero hay voz por las mujeres en este caso las tres son mujeres urbanas.

6. ¿De las veredas y corregimientos del municipio de Pamplona, en cuales se cuenta con más mujeres rurales de acuerdo a la información existente?

Como no se cuenta con un censo que permita conocer la distribución exacta de las mujeres rurales por veredas, por observación y visitas realizadas las veredas que en general

tienen más población es Chirira, Chilaguala, Cunuba, El Rosal, Jurado, Monteadentro, Naranjo, Negativa, Sabaneta Alta, Ulaga Baja-

7. ¿La Alcaldía municipal de Pamplona realiza gestiones con entidades de orden departamental y nacional para lograr recursos o proyectos que podrían beneficiar a la mujer rural?

La Alcaldía ha realizado acercamientos con Secretaria de Mujer y Equidad de Género y la Secretaria de Desarrollo departamental para ejecutar proyectos dirigidos a la mujer rural. Dentro del proceso de la investigación se trató de consultar información de los informes de gestión anuales, para la página de la Alcaldía de Pamplona no está disponible.

Podemos ingerir una vez analizados los cuestionarios aplicados a las mujeres rurales, el cuestionario aplicado a funcionario de la Secretaria de Desarrollo Social, Agropecuario y comunitario de la Alcaldía Municipal de Pamplona, se puede confirmar que no se tiene implementada la Ley 731 de 2002 ni se cuenta con una política pública que favorezca a las mujeres tanto rurales como urbanas, una de las principales limitantes de la Administración municipal son los recursos para llevar a cabo procesos de capacitación siendo un municipio de sexta categoría.

Es válido y valioso la articulación con las entidades educativas como el ISER, la Universidad de Pamplona y el SENA con el fin de lograr capacitaciones para las mujeres rurales, aunque dicho esfuerzo no es suficiente y se queda como una actividad suelta porque no está hilada con otra que permita obtener resultados de cambio significativos que se vea reflejado en mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales, a su vez la educación y proyectos productivos es solo un eslabón de los muchos que se tendrían que abordar para suplir las necesidades de la

mujer rural como lo es la vivienda, salud, garantías laborales, inclusión en los órganos de decisión.

Fortalecimiento de la Mujer Rural en Norte de Santander

Desde el plan de desarrollo propuesto por el gobernador del Departamento se propuso el fortalecimiento organizacional y emprendimientos productivos para la mujer rural; a partir de la gestión desarrollada se han propuesto seis proyectos fueron presentados en convocatoria pública para la “Mujer Rural”, ante la Dirección de Desarrollo Social del Ministerio de Agricultura, los cuales buscan financiar iniciativas de organizaciones y asociaciones de mujeres rurales. Los seis proyectos presentados desde la región superaron el mínimo de 70 puntos y continuarán el proceso de evaluación técnica. Cabe resaltar, que 5 de las propuestas lideradas por colectivos de mujeres Norte Santandereanas, se destacaron con puntajes cercanos a los 90 puntos gracias al acoplamiento de acciones entre la Secretaría de Desarrollo Económico y la Alta Consejería para la Competitividad de Norte de Santander, la Cámara de Comercio de Cúcuta, la Unidad Administrativa para la Consolidación Territorial y las Alcaldías Municipales. El valor a invertir en los proyectos que avanzaron ante el Ministerio es cercano a los 290 millones de pesos y beneficiaría alrededor de 147 usuarios de asociaciones rurales de los municipios de Pamplona, El Tarra, Convención y Toledo.

El Ministerio de Agricultura extendió esta invitación a través de la Corporación Colombia Internacional, y tiene como objetivo darle mayor protagonismo a la mujer del campo, diversificando sus oportunidades de emprendimiento individual y colectivo, que permitan fortalecer su calidad de vida mediante la generación de mayores ingresos. El Departamento registra una población de mujeres de 17.242 a 2014 según Dane.

En la primera jornada participaron mujeres líderes, presidentas de juntas de acción comunal, emprendedoras y comerciantes de Pamplona, Pamplonita, Cácuta, Mutiscua, Chitagá, Silos y Herrán. “Me pareció muy oportuno y didáctico este taller dirigido a las mujeres emprendedoras que tenemos el anhelo de superarnos para seguir impulsando nuestras pequeñas empresas”, sostuvo la representante de un grupo de mujeres rurales de Pamplona, Omaira Meneses.

Finalmente, revisando la hipótesis planteada para esta investigación donde se estableció que la implementación de la Ley 731 de 2002 no se ha dado de manera eficiente y efectiva en el municipio de Pamplona debido a que no se ha institucionalizado en su plan de desarrollo generando una política pública, lo cual obedece a deficiencias en el entendimiento de las responsabilidades de la administración municipal, el desconocimiento de la norma por parte de mujeres rurales, la falta de articulación entre entidades, la falta de recursos y la falta de equidad en la asignación de los mismos; se evidencia que la hipótesis planteada es correcta, no existen recursos asignados que garanticen programas, proyectos y actividades específicas para la mujer rural, si bien cuentan con la voluntad de mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales desconocen a fondo la norma y la manera de apropiarla, conocen que es su responsabilidad pero no tienen un camino claro establecido para cumplirla, una de las grandes barreras es la voluntad política cada 4 años hay cambio de Alcalde y por consiguiente de visiones y prioridades las administraciones anteriores incluido esta no hay priorizado la mujer rural como eje fundamental en sus planes de desarrollo que permita tener unos recursos asignados, o gestionarlos a nivel nacional.

Se debe iniciar con realizar los actos administrativos pertinentes de adopción de la Ley 731 de 2002, que permitan iniciar las labores de gestión de recursos, comenzando como primera

medida realizando un censo con una caracterización amplia de la mujer rural, mesas veredales de la mujer rural que permita tener una visión de la realidad y que sean ellas mismas las que expongan sus necesidades y como consideran que pueden ser subsanadas, es la mejor manera para que estos procesos sean exitosos, y no sean proyectos que se queden solo en papel y no estén aterrizados a la realidad de la comunidad porque por más que se dediquen a labores rurales están varían entre sí por el muchos factores demográficos, culturales, de acceso, de educación.

El empoderamiento de la mujer rural del municipio de Pamplona es importante a través del conocimiento de las normas que las protegen, permitiéndoles hacer exigencias acordes a lo establecido en la Normatividad Colombiana que busca mejorar sus condiciones de vida, en el proceso de observación al aplicar los cuestionarios se evidencio que no sabían que el estado las protegía a través de normas específicas para ellas como la Ley 731 de 2002, el Concejo Nacional de la política económica y social de la república de Colombia COMPES 161 (2013), permitiéndoles tener herramientas para exigir sus derechos acuerdo a la Ley.

Comparar tres municipios que tengan experiencias exitosas en la implementación de Ley 731 de 2002, y a su vez tengan establecidas políticas públicas para la mujer rural con el fin de aprender de las lecciones buenas prácticas

En este capítulo se buscó presentar como se ha realizado la implementación de la Ley 731 de 2002 en los municipios de Medellín, Bogotá y Manizales.

Municipio de Medellín

El municipio de Medellín es un ejemplo a nivel nacional e internacional en la implementación de la política pública para las mujeres urbanas y rurales, y es pinero debido a que en el año 2003 ya había tomado acciones con la creación del acuerdo No.022 de 2003, para la implementación de la política a que la Ley 731 de 2002 donde se construyó la política pública

para las mujeres en Medellín, en su proceso de implementación se vio obligado a ser reformulada en el año 2018, teniendo en cuenta factores como las mejores tecnológicas, cambios económicos, de política, generando un documento proyecto de acuerdo No. 160 de 2018.

UNESCO; (2011) la Alcaldía de Medellín “En proceso riguroso de revisión y actualización se generó un documento de estableció en la nueva política en el año 2018, la cual es la vigente al día de hoy conteniendo 6 dimensiones: Autonomía Económica, Educación, Participación Social y Política, Salud, Seguridad y Vida Libre de Violencias, Paz”:

El organismo encargado de esta política es la Secretaría de las Mujeres, con recursos propios. Las principales acciones de la Secretaría son atención de víctimas de violencia, sensibilización, acciones para la permanencia en el sistema escolar, subsidios económicos, capacitación, vinculación en procesos de pedagogía de paz (Alcaldía de Medellín, 2019).

Dicha política pública tiene establecido la manera de evaluar los resultados y eficiencia.

Es de resaltar algunos proyectos que velan por las garantías de la mujer contra la violencia de la mujer, como lo es el apoyo psicológico, jurídico, brindar un lugar donde resguardarse mientras se le restauran sus derechos, una línea telefónica específica para pedir ayuda, promover el talento de las mujeres jóvenes en las diferentes áreas arte, científico, conocimiento. Deportivo, cultural, entre otros.

Asimismo, oficinas específicas donde se puedan acercar las mujeres para recibir apoyo en diferentes áreas y algunos móviles que permitan llegar a los lugares más apartado.

El éxito de esta política se evidencia en la articulación de las diferentes entidades no solo con las que son directamente de la alcaldía como lo es la secretaria de la mujer, la secretaria de gobierno, la Secretaria de Seguridad Ciudadana, la Secretaria de Desarrollo, la Secretaria de las

TICs, la Secretaría de Cultura, la Secretaría de Deporte, es hacerla de manera transversal e interinstitucional con la Policía Nacional, el Ejército, ONGs, la Gobernación, y los Ministerios a nivel Nacional ha hecho que la política no se quede en el papel sino tenga ECO y grandes resultados. El poder de convocatoria eficiente garantizando que llegue a la población objeto, con una socialización clara de la oferta institucional existente que las mujeres rurales en nuestro caso de estudio de investigación conozcan cómo acceder a cada programa o beneficio, se sientan acompañadas de manera integral.

Los sistemas de monitorio, evaluación, seguimiento y publicación o divulgación de los resultados de la implementación de la política, permite realizar mejoras, identificar puntos críticos, corregir errores y generar ajustes y establecer mejoras. En un plan de mejoramiento que permite hacer seguimiento de los resultados.

Municipio de Manizales

Se adoptó la política pública para las mujeres y equidad de género a través del Decreto No. 0617 de 2019 paso importante para lograr un cambio y permitir la adjudicación de recursos que es uno de los principales problemas la desfinanciación, la Alcaldía le apunto velar por facilitar o garantizar el acceso a la educación, salud, participación en los diferentes escenarios, disminuir gradualmente las violencias contra las mujeres hasta llega a indicadores de 0 casos de violencias contra las mujeres manizaleñas. (Alcaldía de Manizales, 2019)

Tiene un enfoque de cobertura tanto urbano como rural, la creación del comité municipal para la equidad de género, la alcaldía estableció una cartilla con los lineamientos de la Política Pública para mujeres y le equidad de Género, en la cual se establece el cumplimiento por fases de corto, mediano y largo plazo con la finalidad de garantizar la sostenibilidad en el tiempo de la política y que se vean resultados significativos de cambio.

Para que las políticas sean exitosas es muy importante la voluntad política como el compromiso de las personas por un verdadero cambio.

En el proceso de implementación y actualización de la política pública de la mujer para que sea efectiva se ve la impetuosa necesidad de realizar reuniones, talleres, encuentros con actores estratégicos, concertaciones con la comunidad en sus espacios donde se sientan a gusto y tengan las facilidades de desplazamiento para tener una asistencia representativa permitiendo el empoderamiento En la actualización que fue realizada en conjunto con las diferentes secretarías se incluyó la población LGTBQ+ (Llano, 2011).

Distrito de Bogotá

El Distrito de Bogotá enfatiza en la importancia de enmarcar claramente los ejes que se van a abordar a través del Decreto 166 de 2010 adoptando así la política pública de la mujer y equidad de género, estableciendo un horizonte claro de acción siendo relevante para esta investigación en el momento de tomar su experiencia como guía para la implementación de la política pública de la mujer rural y urbana en el municipio de Pamplona (Moreno, 2010).

Moreno (2010) menciona

el eje del derecho a las mujeres contiene los siguientes apartados: paz y convivencia con equidad de género, prevención, atención, protección, sanción y reparación a mujeres víctimas del desplazamiento forzado. Promoción de una cultura de paz, promoción de la memoria e identidad social de las mujeres, vida libre de violencias, sanción de la violencia contra las mujeres, cultura del respeto a la vida y dignidad de las mujeres, Bogotá: una ciudad segura para las mujeres, asistencia y protección para las mujeres víctimas de las violencias de género. Prevenir y sancionar la trata de mujeres, la prostitución forzada, el turismo sexual y la explotación sexual (p. 12).

En la experiencia del Distrito de Bogotá se evidencia la importancia de la adjudicación de recursos, la revisión y actualización periódica, para que su implementación genere cambios medibles en la inequidad, desigualdad y mejore las condiciones de vida las mujeres tanto urbanas como rurales.

La articulación con el plan de desarrollo es de suma importancia para garantizar su cumplimiento, el horizonte del cumplimiento de la política es lograr la equidad, es relevante para que todas las entidades, oficinas y secretarías tengan claro su rol y responsabilidades dentro de la política, teniendo claro los productos, resultados, indicadores que deben cumplir y cuál es el recurso que debe ser asignado para que pueda ejecutarse a satisfacción.

Tabla 17

Comparativo de los municipios analizados sobre la política pública de la mujer rural y urbana

	Bogotá	Medellín	Manizales
Decretos y Acuerdos de adopción de las políticas públicas	Decreto No.166 de 2010 " Por el cual se adopta la política pública de mujeres y equidad de género en el Distrito Capital" (Moreno, 2010). Acuerdo 584 de 2015 que dicta los "Lineamientos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el D.C	Acuerdo No.22 de 2003, política pública para las mujeres urbanas y rurales de Medellín (Colectiva justicia mujer, 2003). Acuerdo No.102 de 2018 "por la cual se crea la política pública para la igualdad de género de las mujeres urbanas y rurales de Medellín.	Decreto No. 0617 de 2019 " Por el cual se adopta la política pública para las mujeres y equidad de géneros en Manizales (Alcaldía de Manizales, 2019).

Actualización de
La Política
Pública de
Mujeres y
Equidad de
Género-
PPMYEG 2020-
2030

Estructuración de la política pública para el cumplimiento de los objetivos	Ejes estructurales: 1. De derechos de las mujeres: a. Paz y convivencia con equidad de género. B. Una vida libre de violencias C. Participación y representación con equidad. D. Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad E. Salud plena. F. Educación con equidad. G. Cultura libre de sexismo H. Hábitat y viviendas dignas.	6 Dimensiones y Metas: 1. Autonomía económica 2. Salud 3. Educación 4. Participación social política 5. Seguridad y vida libre de violencias 6. Paz	8 Ejes Estratégicos: 1. capacidades institucionales para la equidad (líneas estratégicas: gestión del conocimiento y Gobernabilidad y Gobernanza). 2. Comunicación y difusión para la equidad (líneas estratégicas: Difusión masiva, buenas prácticas, lenguaje para la equidad). 3. Accesibilidad universal y géneros (líneas estratégicas: Medio físico, transporte, comunicación y tecnologías accesibles). 4. Educación y equidad de géneros. (Líneas estratégicas: Formación en equidad de géneros y desarrollo humano, ingreso, permanencia y egreso en educación, equidad

2. De desarrollo institucional

A. Gestión con equidad de género.

B. Alianzas para la equidad de género.

C. Fortalecimiento institucional.

D. Fortalecimiento del esquema de coordinación de la política pública de mujeres y equidad de género.

E. Instancia de Coordinación Intersectorial

de géneros en la educación, familia y masculinidades reflexivas).

5. Desarrollo económico con equidad de géneros. (Líneas estratégicas: Ofertas

institucionales, emprendimientos y participación laboral).

6. Participación y organización con equidad de géneros. (Líneas estratégicas: participación política y en escenarios de decisión de poder, organización, cultura, recreación y deportes).

7. Manizales sin violencia de géneros. (Líneas estratégicas: Protección y atención de las víctimas de violencia de géneros, acceso a la justicia, prevención de violencias).

8. Manizales equitativa en salud. (Líneas estratégicas: aseguramiento y atención integral en salud, salud mental, sexual y reproductiva).

Recursos financieros.	<p>Mediante la asignación de los recursos de inversión del Distrito según la disponibilidad que se tenga de los mismos. De otra parte, se propiciará la priorización de los presupuestos participativos sensibles al género, a través del concurso activo de los grupos, organizaciones y redes de mujeres en las localidades del Distrito Capital \$2.400 billones estimados para la implementación (2020-2030).</p>	<p>Acorde a las apropiaciones incorporadas anualmente en el presupuesto municipio, en consonancia contenidas en el plan operativo anual de inversiones. \$271 mil millones invertidos en la vigencia 2012 al 2019</p>	<p>Establece la procedencia de los recursos: Recursos propios: asignados a la Secretaria de la Mujer y Equidad de género. Asignaciones a Secretarías. Recursos Nacionales: A través del sistema de participantes para los diferentes sectores, con destinación específica, Sistema General de Regalías con la posibilidad de formular proyectos de carácter regional o metropolitano conjuntamente. Asignaciones acordes al CONPES 161 de 2013 (López, 2021).</p>
Guía para la implementación	<p>Documento COMPEP D.C Consejo Distrital de Política</p>	<p>Plan Estratégico de Igualdad de Género (PEIG), para la implementación de la</p>	<p>Lineamientos de la política pública para las mujeres y equidad de género en la ciudad de Manizales (2011)</p>

Económica y política pública para
Social del Distrito la igualdad de género
Capital No.14- de las mujeres
Política Pública de urbanas y rurales de
Mujeres y Medellín. (2019)
Equidad de (Acuerdo 102 de
Género 2020- 2018)
2030.

Una vez realizado el análisis se puede inferir que la aplicación de la Ley 731 de 2002, ha sido satisfactoriamente implementada en las tres ciudades revisadas, debido a la voluntad política, mayor acceso al recurso y a la gestión de recursos financieros y humanos con entidades no gubernamentales para fortalecer la ejecución de los programas y actividades a su vez para el apoyo de los emprendimientos de las mujeres rurales y urbanas. El proceso de construcción de las políticas fue participativo e incluyente permitiendo que se contemplaran las necesidades reales de la población rural y urbana y exista un empoderamiento de la misma lo que permite una correcta veeduría en su implementación que es importante generar cambios reales, disminuyendo la brecha de la inequidad entre otros y mujeres.

Recomendaciones para fortalecer la implementación de la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona Norte de Santander.

Como se evidenció a partir del desarrollo del primer objetivo específico, la Ley 731 de 2002 no se encuentra implementada en el municipio de Pamplona, por lo cual, el proceso para su implementación se debe iniciar desde cero, respecto a la construcción de una política pública de la mujer rural y urbana del municipio de Pamplona, tomando los aprendizajes de las experiencias exitosas de los municipios de Bogotá, Manizales, Medellín se plantea la siguiente propuesta:

1. Debe existir la voluntad política y tomar conciencia sobre la problemática de inequidad que viven las mujeres rurales y la importancia de defender sus derechos, los cuales juegan un papel fundamental para lograr cambios reales y significativos que se vean reflejados en productos claros y definidos que perduren en el tiempo. Esto es importante por el hecho del cambio de gobernantes cada 4 años y a su vez de los secretarios y directivos de las diferentes oficinas que serían los encargados de ejecutar los planes, programas, proyectos y la respectiva asignación de recursos financieros. Esto va anudado con el hecho de dar cumplimiento a todas las normas y leyes de la mujer rural y urbana incluyéndolas en el plan de desarrollo del municipio de Pamplona como lo es la Ley 731 de 2002, el COMPES 4080 (Política Pública de Equidad de Género para las mujeres: Hacia el desarrollo sostenible del país), a través de la construcción, adopción, implementación, evaluación y seguimiento de la política pública. Se sugiere que se realice una sola Política Pública en la cual se incluya la mujer urbana y la mujer rural.

2. Se debe realizar un censo socio demográfico de inclusión logrando una caracterización integral que permita conocer la situación real y actual de las mujeres rurales del municipio de Pamplona, estableciéndose así el número de mujeres que tiene el municipio tanto en su área rural como urbana, su condición económica, nivel educativo, acceso a la salud, actividad económica, edad, número de hijos, si han sufrido algún tipo de violencias, la mayor información que se pueda obtener es fundamental para hacer un análisis real y que el enfoque de la política sea acorde a la realidad del municipio, es la base para iniciar la elaboración de los programas, proyectos y actividades que se incluirán en los lineamientos de la política pública este censo es el primer insumo para la construcción de la Política Pública que contribuirá en poner fin a todas las formas de discriminación y violencias contra las mujeres y las niñas del municipio de Pamplona.

3. Reconocer y valorar los cuidados del hogar realizados por las mujeres trabajo que no es remunerado promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, a su vez garantizar el derecho a una salud sexual y reproductiva.

4. Realización de mesas intersectoriales, talleres con las mujeres urbanas y rurales, mesas de trabajo con representantes de las mujeres urbanas y rurales, lideresas para la construcción conjunta de la política para tratar temas como educación, violencias, equidad e igualdad, proyectos productivos, romper barreras de acceso a los diferentes programas estatales, cultura, convivencia ciudadana, inclusión en espacios de toma de decisiones, vivienda, reconocimiento económico de las laborales productivas, tecnologías de información y comunicación y otros temas que se consideren relevantes. Estos productos son claves para lograr una construcción colectiva. Se debe garantizar una efectiva y eficiente convocatoria a los diferentes actores principalmente a las mujeres rurales, que no tienen mucho acceso a los medios tecnológicos y viven en veredas o corregimientos de difícil acceso. Se ha visto en muchos casos el fracaso de políticas en su implementación porque no son acordes a la realidad del municipio y en este caso a la condición actual de sus mujeres.

5. Se deben establecer los ejes y líneas estratégicas de la política, para esto y tomando el ejemplo de los municipios analizados, Bogotá presenta unos ejes interesantes que pueden ser tenidos en cuenta para la construcción de la política pública los cuales se relaciona a continuación:

Nueve Ejes estructurales: De derechos de las mujeres, Paz y convivencia con equidad de género, Una vida libre de violencias; Participación y representación con equidad; Trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; Salud plena; Educación con equidad; Cultura libre de sexismo; Hábitat y viviendas dignas.

Cinco ejes de desarrollo institucional: De desarrollo institucional; Gestión con equidad de género; Alianzas para la equidad de género; Fortalecimiento institucional; Fortalecimiento del esquema de coordinación de la política pública de mujeres y equidad de género; Instancia de Coordinación Intersectorial.

Definir claramente los recursos financieros que van a soportar la ejecución de los diferentes proyectos y actividades, permite que a mitad de camino no se quede desfinanciado, pueden ser recursos propios, o de orden nacional o través de ONGs.

Establecer claramente los productos que se desean obtener y las responsabilidades para lograrlos, los indicadores de gestión y evaluación.

Para la implementación se debe establecer un plan estratégico de igualdad de género que puede tener una proyección de 10 años, este deberá contener el alcance y los ejes, dimensiones y líneas, los objetivos, metas, instrumentos, indicadores, los responsables y corresponsables, los posibles aliados, presupuesto para su ejecución en el tiempo establecido, la línea base, la articulación con el plan de desarrollo municipal, la alineación con las políticas públicas poblacionales y sectoriales, la articulación con los planes y agendas con todos los temas de relacionados con la mujer rural y urbana.

Seguimiento y evaluación: Quien o que área está encargada de hacerle seguimiento y la respectiva evaluación a la política pública, se sugiera que la evaluación se haga de manera anual.

Publicación y transparencia: Se deben realizar informes de gestión los cuales deben ser publicados en lugares visibles, en la página oficial de la Alcaldía Municipal de Pamplona y en audiencia pública.

6. Construir un plan de acción facilita la implementación de la Ley, a partir de un paso a paso de cómo se debe realizar delimitando un marco que permita ser la referencia de ejecución,

para el seguimiento, evaluación, retroalimentación, toma de decisiones para realizar mejoras en el proceso que permita cumplir con los productos e indicadores de la política pública de equidad de género.

7. Es necesario el acompañamiento técnico y metodológico de personal idóneo que cuente estudios y experiencia en políticas públicas y equidad de género para formulación y futura actualización la cual lo ideal es establecer en una periodicidad de 5 o 10 años para que la política este acorde a la situación actual social, económica, cultural, política del municipio.

8. Se recomienda fortalecer el conocimiento de las leyes, normas, programas, proyectos que beneficia a las mujeres rurales y su ubicación geográfica con el fin de eliminar la barrera de la información y conocimiento de los derechos y beneficios a los cuales tiene derecho para mejorar lo que conllevaría a calidad de vida de las mujeres rurales, esta problemática se podría solucionar diseñando una estrategia de divulgación y comunicación pensada específicamente en los sectores donde no hay facilidad de acceder a la información por medios digitales que cuente con los recursos suficientes para el desplazamiento a lugares de difícil acceso y se contemple unas encuestas que permitan verificar si la información que se impartió fue clara y concisa y genero impacto en la población objeto que sería principalmente las mujeres rurales.

9. La importancia de institucionalizar las normas y leyes que cobijan y garantizan los derechos de la mujer rural es imperativa, la cual puede ser a través de Acuerdo municipal o Decreto, se debe establecer un documento con los lineamientos de la política pública que incluya como mínimo los apartados de la Ley 731 de 2002, el COMPES 161, se determinen los ejes a trabajar, la línea de tiempo de ejecución para mediano, corto y largo plazo.

10. El éxito de la construcción de los lineamientos va directamente ligado con la voluntad política el empoderamiento de todos los actores implicados, su elaboración se debe realizar a

través de talleres, conversatorios con una convocatoria garantizada, que llegue a la población objetivo factores a tener en cuenta el sitio, el día, fácil acceso al lugar para que la participación sea masiva, para que no sea un documento de papel para archivo.

11. El siguiente paso sería realizar un taller constructivo con las mujeres rurales y urbanas y los diferentes sectores para generar los insumos bases que permite determinar las necesidades y las formas de abordarlas.

Siendo así es importante empoderar a las mujeres en lo económico, lo académico y lo político. Es transcendental generar todos los espacios que permitan garantizar que la mujer deje de estar en un segundo plano para esto se debe realizar la articulación interinstitucional con la finalidad de fortalecer la seguridad jurídica y económica, cerrar las brechas de la desigualdad política, inclusión en el sector privado. Asimismo, para lograr una implementación de la política pública sostenible y duradera se requiere el conocimiento y empoderamiento de quien sería responsable de su cumplimiento que sería la Alcaldía Municipal de Pamplona y para ello se requiere capacitar a todo el personal de la Alcaldía y los entes descentralizados que harían parte sobre la Ley 731 de 2002 y los puntos claves y estrategias que utilizaron los municipios de Medellín, Bogotá y Manizales para avanzar de forma exitosa en su implementación.

Que el documento sea lo más nutrido posible abarcando todos los derechos a garantizar como el derecho a la salud, educación, a una vida digna, a la no discriminación, inclusión, equidad, libre de cualquier tipo de violencias.

12. Lograr la asignación de recursos reales de acuerdo a lo propuesta para que sea sostenible en el tiempo y no se desfinancie, teniendo claro que el municipio de Pamplona es de sexta categoría y sus recursos son limitados, pero se puede apoyar a partir de la consecución de

recursos de cooperación internacional, o la apuesta decidida en participar en proyectos productivos en convocatoria del gobierno nacional.

13. Una vez elaborada la Política Pública de equidad de Género de la mujer urbana y rural del municipio de Pamplona es de suma importancia su articulación con el plan de desarrollo para garantizar su cumplimiento; a su vez es relevante que todas las entidades, oficinas y secretarías tengan claro su rol y responsabilidades dentro de la política, teniendo claro los productos, resultados, indicadores que deben cumplir y cuál es el recurso que debe ser asignado para que pueda ejecutarse a satisfacción

14. Establecer un periodo de revisión y actualización de la política pública de equidad de género de la mujer rural y urbana del municipio de Pamplona donde se verifiquen los indicadores de gestión y resultados, asimismo la publicación de los logros y resultados a la fecha que se hayan logrado con la implementación de la política garantiza la transparencia de los procesos, la cual se puede realizar en la rendición de cuentas anual del municipio, permite que a través de las veedurías ciudadanas hacer vigilancia que los recursos se están ejecutando acorde a lo planteado en la política y están generando realmente un cambio en las mujeres rurales y las mujeres urbanas.

Estas recomendaciones apuntan a su vez a que el gobierno de Pamplona pueda materializar el objetivo de igualdad de género de los objetivos de desarrollo sostenible de la mano con la Ley 731 de 2002.

Conclusiones

A partir de esta investigación se puede concluir el evidente desconocimiento de la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona, tanto por parte de las mujeres rurales y como desde la Administración Municipal, por lo tanto, se infieren las siguientes conclusiones:

1. En Pamplona a la fecha no se han implementado las políticas públicas para la mujer necesarias para mejorar su calidad de vida, tampoco se han formulados programas que promuevan la capacitación en diferentes áreas del conocimiento dirigida a las mujeres que viven en las veredas del municipio, lo que no ha permitido el empoderamiento económico de estas, ni el acceso a la participación política ni mucho menos alcanzar la igual de género tan necesaria en ese municipio.

2. De acuerdo a el análisis de la información obtenida en la presente investigación se establece que un 48% de las mujeres rurales se encuentran entre las edades de 36 a 45 años siendo el de mayor porcentaje y con un 5% equivalente a el rango de edad de 65 a 75 años con el menor porcentaje de participación.

Se puede apreciar que existe en la ruralidad un gran porcentaje de mujeres que se encuentran en edades consideradas productivas laboralmente y para desempeñar cualquier cargo que van desde los 18 años hasta los 45 años, pero que no están cualificadas, esto representa un gran indicio para capacitar en diferentes sectores a las mujeres rurales o ser elegidas y ocupar cargos de toma de decisiones y mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

Las mujeres rurales en un 73% siendo la mayoría desconocen si esta implementada la Ley 731 de 2002, esto se debe en primera instancia al no tener conocimiento sobre la Ley y al no sentirse incluidas en los programas o proyectos que velen por los derechos de las mujeres rurales y a su vez que permitan mejorar su calidad de vida y el empoderamiento económico femenino

4. La Alcaldía municipal de Pamplona por ser un municipio de categoría sexta tiene limitaciones en la asignación de presupuesto, siendo una barrera para distribuir recursos para la ejecución de programas, capacitaciones y actividades para la mujer rural.

5. Tampoco existe un censo oficial socio-demográfico del departamento, que cuente con enfoque de género para realmente conocer la situación de las mujeres en general del territorio. .

6. La actual Administración manifiesta que una de las brechas existentes es la falta de documentación que soporte las acciones realizadas por las administraciones pasadas, no existe un archivo histórico donde reposen los proyectos, programas o capacitaciones que se han desarrollado a las mujeres rurales que permita dar continuidad a los procesos para obtener cambios significados o mejorar las condiciones de las mujeres rurales.

7. De acuerdo con la investigación realizada, se demostró que aún hay ausencia de participación política en los espacios importantes para las mujeres rurales, o lo que indica que la política hasta la fecha no logra avanzar a la velocidad justa, sostenible para la reivindicación de la mujer y su lucha por los derechos.

8. Se evidencia que la falta de conocimiento de la normatividad que beneficia a las mujeres rurales genera barreras a estas, impidiendo el acceso oportuno a programas que permiten mejorar su calidad de vida con el apoyo de las políticas públicas que se han aprobado en Colombia.

Referencias bibliográficas

- Alcaldía de Manizales. (2019). *Decreto 0617*. Obtenido de Por el cual se adopta la política pública para las mujeres y la equidad de géneros de Manizales "Manizales equitativa.. transformando cultura": https://manizales.gov.co/wp-content/uploads/documentos_tramites_483-2021_1609953046717_DECRETO-0617-Politica-Publica-mujer-1-1.pdf
- Alcaldía de Medellín. (2019). Plan estratégico de igualdad de género PEIG. Obtenido de Secretaría de las Mujeres – Alcaldía de Medellín: <https://www.medellin.gov.co/es/wp-content/uploads/2021/11/Plan-estrategico-para-la-Igualdad-de-Genero-Medelli.pdf>
- Alcaldía de Pamplona. (2022). Identificación del municipio <https://pamplona-nortedesantander.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Informacion-del-Municipio.aspx>
- Cárdenas, P. J., y Vallejo, Z. L. (2016). Agricultura y desarrollo rural en Colombia 2011-2013: una aproximación. 35(62), 87-123.
[https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/4411/6250#:~:text=Para%20Ce%20\(1993\)%20es,bas%20A%20ndose%20en%20sus%20recursos%20naturales.](https://revistas.uptc.edu.co/index.php/cenes/article/view/4411/6250#:~:text=Para%20Ce%20(1993)%20es,bas%20A%20ndose%20en%20sus%20recursos%20naturales.)
- Castaño, C. T. (2015). *Las mujeres rurales y la agricultura familiar*. (Minsalud, Ed.) Obtenido de Organización de las naciones unidas para la alimentación y la agricultura: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-01-2015-Mujeres-rurales-agricultura-familiar.pdf>
- Castro, V. P., & Garzón, P. M. (2017). Política Educativa Colombiana, una medición de calidad lejos del contexto. *E.ikon*, 4(1), 32-40.

<https://app.eam.edu.co/ojs/index.php/eikon/article/view/133/240#:~:text=Seg%C3%BAn%20Vargas%2C%20se%20entiende%20como,o%20llevarlas%20a%20niveles%20manejables%E2%80%9D.>

CINEP. (2012). *Mujeres rurales retos de las políticas públicas*.

https://www.cinep.org.co/publicaciones/PDFS/20120701j.mujeres_retos75.pdf

Colectiva justicia mujer. (2003). *Acuerdo Municipal Nro. 22 de 2003*. Política Pública para las Mujeres Urbanas y Rurales del Municipio de Medellín:

<https://colectivajusticiamujer.org/product/acuerdo-22de-2003politica-pca-mujeres-urb-y-rurales/>

Ley 731 de 2002 *Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales*. Congreso de la República. Enero 14 de 2002. D.O N° 52.379.

Consejería presidencial para la equidad de la mujer. (2021). *La equidad de género, un legado para Colombia*. <http://www.equidadmujer.gov.co/prensa/2021/Paginas/Balance-2021-La-equidad-de-genero-un-legado-para-Colombia.aspx>

Constitución Política de Colombia (1991). Artículo 13 y artículo 43

<http://secretariassenado.gov.co/constitucion-politica>.

Decreto 166 de 2010. *Por el cual se adopta la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones* Mayo 4 de 2010

https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/anexo_3_decreto_166_de_2010.pdf

DANE. (2014). *Informe de coyuntura económica Regional*.

https://www.dane.gov.co/files/icer/2014/ICER_Norte_de_Santander2014.pdf

DANE. (2020). *Guía para la inclusión del enfoque diferencial e interseccional, Departamento administrativo de estadística*. Obtenido de Sistema Estadístico Nacional - Colombia

SEN: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/guia-inclusion-enfoque-difencias-intersecciones-produccion-estadistica-SEN.pdf>

Departamento nacional de planeación –DNP. (1994). Política sobre el papel de la mujer campesina en el desarrollo agropecuario. Obtenido de República de Colombia : <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/2109.pdf>

Departamento de Planeación Nacional. (2013). *COMPES 161*. Obtenido de Concejo Nacional de la política económica y social de la república de Colombia, equidad de género para mujeres: <https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/conpes/social/161.pdf>

FAO. (2011). *Las mujeres rurales se enfrentan a una creciente desigualdad*. Organización de las Naciones Unidas: <https://www.fao.org/news/story/es/item/49864/icode/>

Grupo Semillas. (2019). *Primer Informe Sombra específico de Mujeres Rurales y Campesinas en Colombia. Presentado a la 72o sesión del Comité de la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer – CEDAW*. Corporación: <https://www.semillas.org.co/es/otras-publicaciones/primer-informe-sombra-especifico-de-mujeres-rurales-y-campesinas-en-colombia-presentado-a-la-72o-sesio-769-n-del>

Llano, U. J. (2011). *Lineamientos de la Política Pública para las Mujeres y la Equidad de Género en la ciudad de Manizales*. Alcaldía de Manizales: <https://manizales.gov.co/RecursosAlcaldia/201506242247347194.pdf>

López, H. C. (2021). *Política pública de mujeres y equidad de género 2020-2030*. Obtenido de CONPES D.C. 14: https://www.sdp.gov.co/sites/default/files/doc_conpes_d.c_14_ppmyeg_1.pdf

Ministerio de Agricultura. (2017). Propuesta metodológica para la participación de las mujeres rurales en la formulación de la política pública integral de mujer rural (art. 232 del plan

nacional de desarrollo) . Gobierno de Colombia - Equidad de la mujer:

<http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Metodologia-Participacion-Politica-Publica-Mujer-Rural.pdf>

Mujer, S. d. (2017). *Gobernación de Norte de Santander*.

<http://www.nortedesantander.gov.co/Gobernaci%C3%B3n/Administraci%C3%B3n-Departamental/Secretar%C3%ADas/Secretar%C3%ADa-de-la-Mujer>

Muñoz, E. J. (2011). Aportes para el análisis de la política pública para el desarrollo de la mujer rural de 1994 en Colombia . *Cuadernos De Desarrollo Rural* (50), 97-124.

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/1280>

OPINION, L. (2016). Promueven el liderazgo en las mujeres de Pamplona. *Diario la Opinión*.

<http://www.laopinion.com.co/pamplona/promueven-el-liderazgo-en-las-mujeres-de-pamplona-123709#ATHS>

Parada, H. M. (2018). Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia. *Estudios Socio-Jurídicos. Estudios Socio-Jurídicos* , 20 (2), 103-128.

<https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/sociojuridico>

Presidencia de la Republica de Colombia. (2013). *Decreto 1930*. Obtenido de Por el cual se adopta la Política Pública Nacional de Equidad de Género y se crea una Comisión Intersectorial para su implementación:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=54533>

Presidencia de la Republica de Colombia. (2017). *Decreto 2145*. Obtenido de Por el cual se adopta el Plan de Revisión, Evaluación y Seguimiento de los programas y leyes que

favorecen a las mujeres rurales y se crea el Comité Interinstitucional de seguimiento al Plan: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85748>

PNUD. (2011). *Colombia Rural. Razones para la Esperanza. Informe Nacional de desarrollo Humano*

https://planipolis.iiep.unesco.org/sites/default/files/ressources/colombia_nhdr_2011_resumen.pdf

Vargas C., y Villareal N. (2014). Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos .

http://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf

Proyectamos Colombia S.A.S. (2017). *Evaluación institucional y de resultados con enfoque participativo las Mujeres, de acuerdo con lo previsto en el CONPES 161 de 2013 Política de Equidad de Género para la mujer*

http://www.equidadmujer.gov.co/ejes/Documents/Evaluacion-Equidad_de_Genero-Conpes_161.pdf

Ministerio de Salud y protección social. (2014). *Las mujeres rurales y la agricultura familiar*

<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/SNA/Boletin-01-2015-Mujeres-rurales-agricultura-familiar.pdf>

UNESCO. (2003). *Política pública para igualdad de Género de las Mujeres Urbanas y rurales.*

<https://www.cipdh.gob.ar/catalogo-politicas-publicas/politica-publica/politica-publica-para-igualdad-de-genero-de-las-mujeres-urbanas-y-rurales-2/#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20P%C3%BAblica%20para%20las,goce%20efectivo%20de%20sus%20derechos>

Vargas, C., & Villarreal, N. (2014). *Programa Mujer Rural, avances, obstáculos y desafíos*.

Obtenido de [http://www.observatoriodetierras.org/wp-](http://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf)

[content/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf](http://www.observatoriodetierras.org/wp-content/uploads/2014/04/Oxfam_An%23U00e1lisis-del-Programa-Mujer-Rural.pdf)

Apéndices

Apéndice A. Evidencias fotográficas

Registro fotografico de la aplicación de los cuestionarios en las veredas Monteadentro, Jurado y Jurado, Monteadentro y Negativa



Apéndice B: Formato cuestionario alcaldía.

Cuestionario funcionarios Alcaldía

Proyecto de Investigación: Análisis de la implementación de la Ley 731 de 2002, a partir del estudio del caso del municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander.

Introducción: Conocer la situación de la mujer rural con respecto a la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona, en la cual se dictan normas para fortalecer a la mujer rural la y tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

¿La alcaldía cuenta con algún programa, proyecto en su plan de desarrollo que beneficie específicamente a la mujer rural?

¿La alcaldía tiene una política pública que implemente la Ley 731 de 2002?

¿La Alcaldía municipal cuenta con un censo de las mujeres rurales del municipio de Pamplona?

¿En la contratación y la nómina de la Alcaldía municipal se cuenta con mujeres rurales?

¿En el concejo municipal hay representación de la mujer rural?

¿De las veredas y corregimientos del municipio de Pamplona, en cuales se cuenta con más mujeres rurales de acuerdo a la información existente?

¿La Alcaldía municipal de Pamplona realiza gestiones con entidades de orden departamental y nacional para lograr recursos o proyectos que podrían beneficiar a la mujer rural?

Apéndice C: Formato de cuestionario funcionarios mujeres rurales

Cuestionario funcionarios Mujeres Rurales

Proyecto de Investigación: Análisis la implementación de la Ley 731 de 2002, a partir del estudio del caso del municipio de Pamplona, Departamento de Norte de Santander.

Introducción: Conocer la situación de la mujer rural con respecto a la Ley 731 de 2002 en el municipio de Pamplona, en la cual se dictan normas para fortalecer a la mujer rural la y tiene como objeto mejorar la calidad de vida de las mujeres rurales priorizando las de bajos recursos y consagrar medidas específicas encaminadas a acelerar la equidad entre el hombre y la mujer rural.

VEREDA:

NOMBRE:

EDAD:

1. ¿Conoce usted de que se trata la Ley 731 de 2002?
2. ¿Considera usted que la mujer rural hace parte de los proyectos, planes y beneficios que ofrece la Alcaldía municipal de Pamplona?
3. ¿Ha sido beneficiada o hace parte de algún proyecto que beneficie a la mujer rural?
4. ¿La Ley 731 de 2002 por la cual se dictan normas que favorecen a las mujeres rurales, esta implementada en el Municipio de Pamplona?
5. ¿Cómo considera usted que la Alcaldía Municipal de Pamplona, podría lograr la inclusión, equidad e igualdad de la mujer Rural?
6. ¿Cuáles su aporte al desarrollo y sostenimiento del municipio?
7. ¿De la Ley 731 de 2022, cual capitulo o capítulos considera que son los más relevantes o generarían más impacto en la mujer rural del municipio de Pamplona?

8. ¿Su actividad económica es remunerada?
9. ¿Tiene afiliación a seguridad social?
10. ¿Se dedica exclusivamente a las labores del hogar?
11. ¿Hace parte de los órganos de toma de decisiones a nivel local, municipal o departamental?
12. ¿Hace parte de una asociación o agremiación productiva?
13. ¿Cuál es su nivel de escolaridad (primaria, bachillerato, pregrado, posgrado)?